

Al contestar refiérase

al oficio N.° **22268**

10 de diciembre, 2021  
**DFOE-LOC-1445**

Señora  
Marisol Andrea Monge Ortiz  
Secretaria Municipal  
[mmonge@munibuenosaires.go.cr](mailto:mmonge@munibuenosaires.go.cr)

Señor  
José Bernardino Rojas Méndez  
Alcalde Municipal  
[alcaldia@munibuenosaires.go.cr](mailto:alcaldia@munibuenosaires.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
Puntarenas

Estimados señores:

**Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2022 de la Municipalidad de Buenos Aires.**

Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡5.904,4<sup>1</sup> millones.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428, 106 del Código Municipal, Ley N.° 7794 y otras leyes conexas .

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.° OFICIO-AMBA-537-2021, el 29 de setiembre de setiembre de 2021 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.° 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre

---

<sup>1</sup> Suma exacta: ₡5.904.383.939,33

DFOE-LOC-1445

2

10 de diciembre, 2021

Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.º 23 celebrada el 16 de setiembre de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en el artículo 13, inciso b) del Código Municipal y en la norma 4.2.3 de las NTPP.

### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La **aprobación parcial** se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2021 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes durante el ejercicio económico 2022, se deberán considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad de los servicios públicos.

## 2. RESULTADOS

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor resuelve **aprobar parcialmente**, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que se indica a continuación:

### 2.1 APROBACIONES

#### 2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos estimados correspondientes a ₡1.309,6<sup>2</sup> millones por concepto de ingresos tributarios, no tributarios y transferencias corrientes y de capital de instituciones descentralizadas no empresariales, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

---

<sup>2</sup> Suma exacta: ₡1.309.608.544,75

DFOE-LOC-1445

4

10 de diciembre, 2021

b) El aporte del Gobierno Central, según registro presupuestario 70104 280 2310 2151 266, por la suma de ₡3.345,4 millones<sup>3</sup>, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa N.º 10103.

c) Los ingresos incorporados en la clase “Financiamiento”, correspondientes a préstamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)<sup>4</sup> –, por la suma de ₡1.249,4<sup>5</sup> millones, por concepto de desembolso del préstamo de la operación N.º 6-CVL-1457-0718, con base en la documentación aportada por la municipalidad.

### 2.1.2 Gastos

a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP con excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones.

b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley N.º 9635 y sus normas transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que su eventual incumplimiento pueda originar.

## 2.2 IMPROBACIONES

Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano Contralor realiza las siguientes improbaciones:

### 2.2.1 Gastos

a) El exceso sobre el 1,5% del contenido presupuestario incluido en la subpartida 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral” según lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983, reformada mediante el artículo 1 de la Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión

<sup>3</sup> Suma exacta ₡3.345.400.394,58

<sup>4</sup> Contrato PE-0006-2019 del 19 de enero de 2019 (Acuerdo de aprobación por parte del IFAM número JD-160-18 del 12 de septiembre de 2018 y aprobado por la Municipalidad de Buenos Aires en sesión ordinaria 123-2018 del 17 de septiembre de 2018).

<sup>5</sup> Suma exacta: ₡1.249.375.000,00

DFOE-LOC-1445

5

10 de diciembre, 2021

complementaria, N.º 9906<sup>6</sup>. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales” grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

b) El contenido presupuestario previsto en la subpartida 01.07.02 Actividades protocolarias y sociales por la suma ₡1,7 millones<sup>7</sup>, por cuanto las justificaciones presentadas no son suficientes ni detalladas, situación que no clarifica lo que se pretende realizar con los conceptos y montos presupuestados, según lo dispuesto en las NTPP y lo señalado en las indicaciones comunicadas mediante el oficio (11359 DFOE-LOC-0599 –municipalidades-) o (11361 DFOE-LOC-0600- otras instituciones-), esto en aplicación de los criterios de oportunidad, economía, pertinencia y conveniencia. Adicionalmente, este tipo de erogaciones debe ser analizado a la luz de lo dispuesto en el principio de razonabilidad y proporcionalidad, los cuales pretenden que la administración adopte medidas sostenibles y equilibradas entre los recursos disponibles. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales” grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

c) La suma de ₡600 mil en la subpartida Alimentos y bebidas, por cuanto no se encuentra fundamento de legalidad que expresamente permita este tipo de gastos; asimismo, no se justificó en la atención de los beneficiarios de los servicios que la institución brinda, ni que se destinen a situaciones esporádicas y de carácter excepcional respetando criterios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia y conveniencia<sup>8</sup>.

La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales” grupo Sumas sin asignación presupuestaria.

### 2.3 OTROS ASPECTOS

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados del presupuesto se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para esta Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas afectadas con la improbación aquí señalada, se requiere que se nos informe mediante el SIPP cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de 5 días hábiles.

<sup>6</sup> Publicada en el Alcance N.º 265 a La Gaceta N.º 243, del 05 de octubre de 2020. Dicha reforma, entre otros aspectos, modificó en el artículo 13 de la Ley N.º 7983, los aportes al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, por lo que es responsabilidad de la administración ajustarse a los nuevos parámetros definidos en la citada normativa.

<sup>7</sup> Monto exacto: ₡1.750.000,00

<sup>8</sup> Véase criterios de este Órgano Contralor emitidos mediante los oficios DJ-0504-2013 (06964) del 10 de julio de 2013 y DFOE-DL-0666 (09049) del 8 de agosto de 2017.

DFOE-LOC-1445

6

10 de diciembre, 2021

Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente.

### 3. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de Buenos Aires. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto ordinario para el año 2022 por la suma de ₡5.904,4<sup>9</sup> millones.

Atentamente

Firmado digitalmente por  
VIVIAN GARBANZO NAVARRO  
Fecha: 2021-12-10 10:10



Firmado digitalmente por MARIA  
JOSE LASCAREZ GRANADOS  
Fecha: 2021-12-10 12:09

Licda. Vivian Garbanzo Navarro  
**Gerente de Área**

Bach. María José Láscarez Granados  
**Fiscalizadora Asociada**

YRO/mgr

Ce: Expediente

Exp CGR-APRI-2021005920

NI: 28159, 31338, 3347, 34105 y 34570 (2021)

G: 2021003433-1

<sup>9</sup> Suma exacta: ₡5.904.383.939,33



# Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Buenos Aires

Tel: +506 2730-2422 EXT 118

Email: [jcalderon@munibuenosaires.go.cr](mailto:jcalderon@munibuenosaires.go.cr)



24 de setiembre del 2024

**MSc. José Rojas Méndez**  
**Alcalde Municipal**  
**Municipalidad de Buenos Aires**

Estimado señor:

Transcribo acuerdo de la Corporación Municipal, de Sesión Extraordinaria 23-2021, celebrada el día 16 de setiembre del 2021, que en letra dice.

**ACUERDO 01. SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Ordinario para el periodo 2022, por un monto de ₡5 904 383 939,33, con dispense de trámite de comisión. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Adjunto copia del acta respectiva digital.

Sin más por el momento,

JUANITA  
CALDERON  
BUSTAMANTE  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JUANITA  
CALDERON  
BUSTAMANTE (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.24  
09:56:39 -06'00'

Licda. Juanita Calderón Bustamante  
SECRETARIA a.i

C: Encargada de Presupuesto  
Archivo

En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1º, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

---

*"Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos"*



# Secretaría del Concejo Municipal Municipalidad de Buenos Aires

Tel: +506 2730-2422 EXT 118

Email: [jcalderon@munibuenosaires.go.cr](mailto:jcalderon@munibuenosaires.go.cr)



En el diario Oficial la Gaceta, del día viernes 08 de julio del 2005, por medio de Decreto N° 32454- C, Artículo 1º, indica: **Declárese el cantón de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas como Región de las Culturas Aborígenes de Costa Rica.**

---

*“Municipalidad de Buenos Aires, trabajando por el cantón que todos queremos”*



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES  
PRESUPUESTO ORDINARIO- DE INGRESOS AÑO 2022  
SECCIÓN DE INGRESOS



TABLA

	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>5.904.383.939,33</b>
1000000000000	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	1.308.336.496,73
1100000000000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	867.252.830,60
1120000000000	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	552.783.674,14
1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	552.783.674,14
1121010000000	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729	552.783.674,14
1121010100000	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729 (Recaudación Año Actual)	492.783.674,14
1121010200000	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729 (Pendiente años Anteriores)	60.000.000,00
1130000000000	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	287.994.875,88
1132000000000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVIC</b>	26.100.000,00
1132010000000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES</b>	25.000.000,00
1132010500000	Impuestos específicos sobre la construcción	<b>25.000.000,00</b>
1132020000000	<b>IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS</b>	1.100.000,00
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	600.000,00
1132020310000	Impuesto espectáculos públicos 6%	<b>600.000,00</b>
1132020900000	Otros impuestos específicos sobre la producción de consumo de servicio	500.000,00
1132020910000	Impuesto espectáculos públicos 5%	<b>500.000,00</b>
1133000000000	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	261.894.875,88
1133010000000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	261.894.875,88
1133010110000	Impuesto sobre rótulos publicitarios (Recaud.período )	10.000.000,00
1133010120000	Impuesto sobre rótulos publicitarios (Recaud. Año anteriores)	500.000,00
1133010200000	Patentes Municipales Ley 7424	<b>216.867.438,32</b>
1133010210000	Patentes Municipales (recaudación año actual)	212.867.438,32
1133010220000	Patentes Municipales (pendiente años anteriores)	4.000.000,00
1133010910000	Patentes de Licores Ley 9047	<b>34.527.437,56</b>
1133010911000	Patentes de Licores (año actual)	33.027.437,56
1133010912000	Patentes de Licores (años Anteriores)	1.500.000,00
<b>1190000000000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>26.474.280,58</b>
1191000000000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	26.474.280,58
1191010000000	Timbres Municipales por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	21.500.009,25
1191020000000	Timbres Parques Nacionales	<b>4.974.271,33</b>
1191020100000	Timbre Parques Nacionales (Patentes comerciales Año Actual)	4.228.130,63
1191020200000	Timbres Parques Nacionales (Patentes comerciales Años Anteriores)	218.867,94
1191020300000	Timbres Parques Nacionales (Patentes licores Años Anteriores)	437.735,88
1191020400000	Timbres Parques Nacionales (Patentes licores Años Anteriores)	89.536,88
1199000000000	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS</b>	429.088.258,59

1199010000000	Ingreos Tributarios diversos	429.088.258,59
1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	429.088.258,59
1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	411.888.258,59
<b>1312000000000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>398.717.058,59</b>
1312040000000	ALQUILERES	39.598.885,75
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	<b>39.598.885,75</b>
1312040110000	Alquiler de Mercado	26.773.885,75
1312040120000	Alquiler de locales en edificio termnal de buses	12.825.000,00
<b>1312050000000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>333.083.872,84</b>
1312050300000	Servicios de cementerio	<b>15.391.800,00</b>
1312050310000	Servicio de Cementerio (Recaudación Año Actual)	13.391.800,00
1312050320000	Servicio de Cementerio (Recaudación Años Anteriores)	2.000.000,00
<b>1312050400000</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental</b>	<b>317.692.072,84</b>
1312050410000	Servicio Recolección de Basura	<b>287.128.660,00</b>
1312050411000	Servicio Recolección de Basura (recaudación año actual)	267.128.660,00
1312050412000	Servicio Recolección de Basura (pendiente años anteriores)	20.000.000,00
1312050420000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	<b>14.604.680,00</b>
1312050421000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos (recaudación actual)	13.104.680,00
1312050422000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos (pendiente años ant)	1.500.000,00
1312050440000	Servicio de mantenimiento de parques obras y ornato	<b>15.958.732,84</b>
1312050441000	Servicio de mant. de parques obras y ornato (Recaudacion año Actu	13.458.732,84
1312050442000	Servicio de mant. de parques obras y ornato (Recaudacion años ant	2.500.000,00
1312090000000	OTROS SERVICIOS	26.034.300,00
1312090900000	Venta de otros servicios	26.034.300,00
1312090920000	V.O.S Certificaciones	2.674.300,00
1312090930000	Certificaciones del Registro Público.(Digitales)	10.000.000,00
1312090950000	Certificacion de Uso de Suelos	4.000.000,00
1312090960000	V.O.S. Servicios Sanitarios terminal de buses	9.360.000,00
<b>1313000000000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>13.171.200,00</b>
1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	13.171.200,00
1313010100000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	13.171.200,00
1313010110000	Derechos administrativos.Uso de estacionamiento y terminales.	13.171.200,00
<b>1330000000000</b>	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>5.000.000,00</b>
1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	5.000.000,00
1331090000000	Otras multas	5.000.000,00
1331090100000	Multa por la no declaracion de la Patente Municipal	5.000.000,00
<b>1340000000000</b>	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<b>12.200.000,00</b>
1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	7.000.000,00
1342000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes servicios	5.200.000,00
<b>1400000000000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.995.407,54</b>
1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11.995.407,54

1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresarial	11.995.407,54
1413020000000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros.	11.995.407,54
<b>2000000000000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3.346.672.442,60</b>
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.346.672.442,60
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	3.346.672.442,60
2411000000000	Transferencias de capital del Gobierno Central	3.345.400.394,58
2411010000000	Recursos de la Ley 8114	3.345.400.394,58
2413000000000	Transferencias de capital de Instituciones Descent no Empresariales	<b>1.272.048,02</b>
2413010000000	Aporte IFAM Ley 6909 reformada por ley 7097	1.272.048,02
3000000000000	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.249.375.000,00</b>
3100000000000	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>1.249.375.000,00</b>
3113000000000	<b>Prestamos Directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>1.249.375.000,00</b>
3113010000000	Prestamo IFAM	1.249.375.000,00

JEANNETTE DE  
LOS ANGELES  
CHAVES ORTIZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JEANNETTE DE LOS  
ANGELES CHAVES ORTIZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.20  
09:52:04 -06'00'



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**



CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Prog	Act/s	Proye		
112101000000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	552.783.674,14	I	04		Juntas de Educación 10%	55.278.367,41
112101010000	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729 (Recaudación Año Actual)	492.783.674,14	I	01		Administración general	55.278.367,41
112101020000	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729 (Pendiente años Anteriores)	60.000.000,00	I	04		O.N.T.1%	5.527.836,74
	552.783.674,14		I	04		Registro Nacional 2%	11.055.673,48
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	39.288.256,34
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación. 0.5%	6.548.042,72
			I	04		FEDEMSUR	10.000.000,00
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales 2.5%	3.274.021,36
			II	02		Serv. Recolección de Basura	40.184.386,74
			II	09		Educativos y Culturales	16.000.000,00
			II	10		Servicios sociales y complementarios	17.531.891,92
			II	26		Desarrollo Urbano	73.079.889,49
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	1.000.000,00
			II	25		Proteccional Medio Ambiente	9.390.992,40
			III	06	01	Oficina de Desarrollo Local	96.171.943,05
			II	17		Mantenimiento de edificios	14.028.589,09
			I	04		Caso Pindeco	55.000.000,00
			I	03		Inversiones propias	31.000.000,00
			III	06	02	Implementación NICSP	13.145.415,97
			III	06	03	Proyectos 76% IBI	-
113201050000	Impuestos específicos sobre la construcción	25.000.000,00	I	01		Administración General	25.000.000,00
113202031000	Impuesto espectáculos públicos 6%	600.000,00	II	09		Actividades culturales	300.000,00
			II	09		Actividades deportivas	300.000,00
113202091000	Impuesto espectáculos públicos 5%	500.000,00	I	01		Administración General	500.000,00
113301011000	Impuesto sobre Rotulos Publicitarios (Recaudacion año Actual)	10.000.000,00	I	01		Administración General	10.000.000,00
113301012000	Impuesto sobre Rotulos Publicitarios (Recaudacion años anteriores)	500.000,00	I	01		Administración General	500.000,00
113301021000	Patentes Municipales (recaudación año actual)	212.867.438,32	I	01		Administración General	156.639.117,53
			I	02		Auditoría	56.228.320,79
113301022000	Patentes Municipales (pendiente años anteriores)	4.000.000,00	I	01		Administración General	4.000.000,00
	0						
119101000000	Timbres Municipales por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	21.500.009,25	I	01		Administración General	21.500.009,25
119102010000	Timbre Parques Nacionales (Año Actual)	4.228.130,63	I	04		Fondo Parques Nacionales(70% después d	3.133.790,94
119102020000	Timbres Parques Nacionales (Años Anteriores)	218.867,94	I	04		CONAGEBIO (10%)	497.427,13
119102030000	Timbres Parques Nacionales (Patentes licores Años Anteriores)	437.735,88	II	25		Proteccional Medio Ambiente (30% despu	1.343.053,26
119102040000	Timbres Parques Nacionales (Patentes licores Años Anteriores)	89.536,88					
	4974271,33						
131205031000	Servicio de Cementerio (Recaudación Año Actual)	13.391.800,00	II	04		Servicio cementerio	7.710.393,35
131205032000	Servicio de Cementerio (Recaudación Años Anteriores)	2.000.000,00	II	04		Servicio cementerio	2.000.000,00
131205032000	15391800		I	01		Administración General	1.736.398,69
			III	07	04	Fondo 10% Utilidad para el Desarrollo Ser	1.910.038,56
			II	27		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIEN	2.034.969,40
131204011000	Alquiler de Mercado	26.773.885,75	II	07		Servicio mercado	20.422.646,11
			I	01		Administración General	2.347.313,65
			II	27		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIEN	1.421.880,97
			III	07	05	Fondo 10% Utilidad para el Desarrollo Ser	2.582.045,02



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**  
**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**



CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO			APLICACIÓN	MONTO
		Prog	Act/S	Proye		
.13120401200000	Alquiler de locales en edificio terminal de buses	12.825.000,00	II	11		Terminal de buses 12.825.000,00
1312050411000	Servicio Recolección de Basura (recaudación año actual)	267.128.660,00	II	02		Servicio basura 205.642.311,18
.13120504120000	Servicio Recolección de Basura (pendiente años anteriores)	20.000.000,00	II	02		Servicio basura 20.000.000,00
	287128660		III	07	02	Fondo 10% Utilidad para el Desarrollo Ser 31.168.711,22
			I	01		Administración General 28.044.282,93
			II	25		Protección del medio ambiente 2.273.354,67
1133010911000	Patentes de Licores (año actual)	33.027.437,56	I	01		Administración General 34.527.437,56
1133010912000	Patentes de Licores (años anteriores)	1.500.000,00				
1312090960000	V.O.S. Servicios Sanitarios de terminal de buses	9.360.000,00	II	11		Estacionamientos y terminales 9.360.000,00
1312090920000	V.O.S Certificaciones	2.674.300,00	I	01		Administración General 2.674.300,00
.131209093000000	Certificaciones del Registro Público.(Digitales)	10.000.000,00	I	04		CERTIFICACIONES DIGITALES REGISTRO PL 6.000.000,00
			I	01		Administración General 4.000.000,00
1312090950000	Certificacion de Uso de Suelos	4.000.000,00	I	01		Administración General 4.000.000,00
1312050421000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos (recaudación actual)	13.104.680,00	II	01		Servicio Aseo de Vías 8.384.284,08
1312050422000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos (pendiente años ant)	1.500.000,00	II	01		Servicio Aseo de Vías 1.500.000,00
			III	07	01	Fondo 10% Utilidad para el Desarrollo Ser 1.635.553,54
	14604680		I	01		Administración General 1.486.866,86
			II	27		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIEN 1.597.975,52
1312050441000	Servicio de mant. de parques obras y ornato (Recaudacion año Actu	13.458.732,84	II	05		Servicio Mantenimiento parques 8.938.645,16
1312050442000	Servicio de mant. de parques obras y ornato (Recaudacion años ant	2.500.000,00	II	05		Servicio Mantenimiento parques 2.500.000,00
			III	07	03	Fondo 10% Utilidad para el Desarrollo Ser 1.450.793,89
			II	27		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIEN 1.750.390,25
	15958732,84		I	01		Administración General 1.318.903,54
.131301011000000	Derechos administrativos. Uso de estacionamiento y terminales.	13.171.200,00	II	11		Terminal de buses 5.772.108,20
			I	01		Administración General 2.947.527,47
			II	27		DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIEN 1.149.953,11
			III	07	06	Fondo 10% Utilidad para el Desarrollo Ser 3.301.611,22
133109010000000	Multa por la no declaración de patentes	5.000.000,00	I	01		Administración General 5.000.000,00
1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	7.000.000,00	I	01		Administración General 7.000.000,00
1342000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes servicios	5.200.000,00	I	01		Administración General 5.200.000,00
1413020000000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	11.995.407,54	I	01		Administración General 11.995.407,54
2413010000000	Aporte IFAM Ley 6909	1.272.048,02	II	03		Calles y caminos 1.272.048,02
2411010000000	Recursos de la Ley 8114	3.345.400.394,58	III	II	01	GESTIÓN VIAL 1.264.915.341,91
			III	II	02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y VEHICULOS 437.700.000,00
			III	II	03	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA 23.500.000,00
			III	II	04	PERMISOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL EN EL CANTÓN DE B.A. 10.200.000,00
			III	II	05	MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPROMISO BID (Microempresas) 42.603.654,00
3113010000000	Prestamo IFAM	1.249.375.000,00	III	II	06	SEGUNDA ETAPA IFAM/ASFALTADOS 1.249.375.000,00
			III	II	07	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO 91.000.000,00
			III	II	08	MAQUINARIA MUNICIPAL - COLINAS 21.500.000,00
			III	II	09	MAQUINARIA MUNICIPAL - PILAS 79.228.998,33
			III	II	10	MAQUINARIA MUNICIPAL - BUENOS AIRES 125.468.363,87
			III	II	11	MAQUINARIA MUNICIPAL - CHANGUENA 130.463.173,38
			III	II	12	MAQUINARIA MUNICIPAL - BIOLLEY 4.498.465,30
			III	II	13	MAQUINARIA MUNICIPAL - BORUCA 6.999.861,90
			III	II	14	MAQUINARIA MUNICIPAL - BRUNKA 4.995.100,00



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**CUADRO N.º 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	552.783.674,14	I	04		Juntas de Educación 10%	55.278.367,41						
			I	01		Transferencias corrientes	55.278.367,41	55.278.367,41					
						<b>Administración General 40%</b>	<b>55.278.367,41</b>						
						Remuneraciones	55.278.367,41	55.278.367,41					
			I	04		<b>O.N.T. (1%)</b>	<b>5.527.836,74</b>						
						Transferencias corrientes	5.527.836,74	5.527.836,74					
			I	04		<b>Registro Nacional (2%)</b>	<b>11.055.673,48</b>						
						Transferencia corrientes	11.055.673,48	11.055.673,48					
			I	04		<b>Comité cantonal de deportes</b>	<b>39.288.256,34</b>						
						Transferencia corrientes	39.288.256,34	39.288.256,34					
			I	04		<b>Consejo Nacional de Rehabilitación. 0.5%</b>	<b>6.548.042,72</b>						
						Transferencia corrientes	6.548.042,72	6.548.042,72					
			I	04		<b>Unión Nacional de Gobiernos Locales 2.5.(1000)</b>	<b>3.274.021,36</b>						
						Transferencia corrientes	3.274.021,36	3.274.021,36					
			I	04		<b>FEDEMSUR</b>	<b>10.000.000,00</b>						
						Transferencia corrientes	10.000.000,00	10.000.000,00					
			I	04		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>55.000.000,00</b>						
						Transferencia corrientes	55.000.000,00	55.000.000,00					
			II y III			<b>Obras o proyectos con el respectivo detalle a realizar</b>	<b>311.533.108,68</b>						
						Remuneraciones	165.395.570,82	165.395.570,82					
						Servicios	86.133.372,36	86.133.372,36					
						Materiales y suministros	19.365.000,00	19.365.000,00					
						Bienes duraderos	39.497.925,92		39.497.925,92				
						Transferencias corrientes	1.141.239,58	1.141.239,58					
						Cuentas especiales	0,00						0,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	25.000.000,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>25.000.000,00</b>						
						Remuneraciones	25.000.000,00	25.000.000,00					
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	600.000,00	II			<b>Educativos y culturales</b>	<b>600.000,00</b>						
						Materiales y suministros	600.000,00	600.000,00					
1.1.3.2.02.09.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	500.000,00	I	01		<b>Administración General</b>	<b>500.000,00</b>						
						Remuneraciones	500.000,00	500.000,00					
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores	261.894.875,88	I	01		<b>Administración General</b>	<b>205.666.555,09</b>						
						Remuneraciones	205.666.555,09	205.666.555,09					
			I	02		<b>Auditoría</b>	<b>56.228.320,79</b>						
						Remuneraciones	46.982.020,79	46.982.020,79					
						Servicios	8.155.000,00	8.155.000,00					
						Materiales y suministros	1.091.300,00	1.091.300,00					
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	21.500.009,25	I	01		<b>Administración General</b>	<b>21.500.009,25</b>						
						Remuneraciones	21.500.009,25	21.500.009,25					
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	4.974.271,33	I	04		<b>FONDO DE PARQUES NACIONALES</b>	<b>3.133.790,94</b>						
						Transferencias corrientes	3.133.790,94	3.133.790,94					
			I	04		<b>CONAGEBIO</b>	<b>497.427,13</b>						
						Transferencias corrientes	497.427,13	497.427,13					
			II	25		<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>1.343.053,26</b>						
						Remuneraciones	1.343.053,26	1.343.053,26					
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	39.598.885,75	II	07		<b>ALQUILER DE MERCADO</b>	<b>20.422.646,11</b>						
						Remuneraciones	7.188.405,41	7.188.405,41					
						Servicios	7.834.240,70	7.834.240,70					

						Materiales y suministros	3.300.000,00	3.300.000,00				
						Transferencias corrientes	100.000,00	100.000,00				
						Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00			
			I	01		<b>Administración General</b>	<b>2.347.313,65</b>					
						Bienes duraderos	2.347.313,65		2.347.313,65			
			II	27		<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1.421.880,97</b>					
						Remuneraciones	1.421.880,97	1.421.880,97				
			III	07	05	<b>MERCADO</b>	<b>2.582.045,02</b>					
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2.582.045,02					2.582.045,02
			II	11		<b>ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>	<b>12.825.000,00</b>					
						Remuneraciones	5.996.282,95	5.996.282,95				
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6.828.717,05					6.828.717,05
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	15.391.800,00	II	04		<b>SERVICIO DE CEMENTERIO</b>	<b>9.710.393,35</b>					
						Remuneraciones	6.930.678,73	6.930.678,73				
						Servicios	1.229.714,62	1.229.714,62				
						Materiales y suministros	1.550.000,00	1.550.000,00				
			I	01		<b>Administración General</b>	<b>1.736.398,69</b>					
						Materiales y suministros	1.736.398,69	1.736.398,69				
			II	27		<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2.034.969,40</b>					
						Remuneraciones	2.034.969,40	2.034.969,40				
			III	07	04	<b>FONDO 10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO SERVICIO CEMENTERIO</b>	<b>1.910.038,56</b>					
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.910.038,56					1.910.038,56
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	287.128.660,00	II	02		<b>SERVICIO DE REC. BASURA</b>	<b>225.642.311,18</b>					
						Remuneraciones	106.230.905,30	106.230.905,30				
						Servicios	57.063.027,83	57.063.027,83				
						Materiales y suministros	62.023.546,70	62.023.546,70				
						Transferencias corrientes	324.831,35	324.831,35				
			I	01		<b>Administración General</b>	<b>28.044.282,93</b>					
						Remuneraciones	12.865.549,37	12.865.549,37				
						Servicios	15.178.733,56	15.178.733,56				
			II	25		<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>2.273.354,67</b>					
						Remuneraciones	2.273.354,67	2.273.354,67				
			III	07	01	<b>BASURA</b>	<b>31.168.711,22</b>					
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	31.168.711,22					31.168.711,22
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	14.604.680,00	II	01		<b>SERVICIO DE ASEO DE VIAS</b>	<b>9.884.284,08</b>					
						Remuneraciones	9.451.441,31	9.451.441,31				
						Servicios	129.387,40	129.387,40				
						Materiales y suministros	303.455,37	303.455,37				
			I	01		<b>Administración General</b>	<b>1.486.866,86</b>					
						Materiales y suministros	1.486.866,86	1.486.866,86				
			II	27		<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1.597.975,52</b>					
						Remuneraciones	1.597.975,52	1.597.975,52				
			III	07	01	<b>FONDO 10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO SERVICIO ASEO DE VIAS</b>	<b>1.635.553,54</b>					
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.635.553,54					1.635.553,54
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	15.958.732,84	II	05		<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES OBRAS</b>	<b>11.438.645,16</b>					
						Remuneraciones	7.262.591,28	7.262.591,28				
						Servicios	2.591.053,88	2.591.053,88				
						Materiales y suministros	1.485.000,00	1.485.000,00				
						Transferencias corrientes	100.000,00	100.000,00				
			I	01		<b>Administración General</b>	<b>1.318.903,54</b>					
						Materiales y suministros	1.318.903,54	1.318.903,54				
			II	27		<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1.750.390,25</b>					
						Remuneraciones	1.750.390,25	1.750.390,25				
			III	07	02	<b>PARQUES OBRAS ORNATO</b>	<b>1.450.793,89</b>					
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.450.793,89					1.450.793,89
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	26.034.300,00	I	04		<b>REGISTRO NACIONAL</b>	<b>6.000.000,00</b>					
						Transferencias corrientes	6.000.000,00	6.000.000,00				
			I	01		<b>Administración General</b>	<b>10.674.300,00</b>					
						Servicios	10.674.300,00	10.674.300,00				
			II	11		<b>ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>	<b>9.360.000,00</b>					
						Remuneraciones	3.202.411,01	3.202.411,01				
						Servicios	5.657.588,99	5.657.588,99				
						Materiales y suministros	500.000,00	500.000,00				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	13.171.200,00	II	11		<b>ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>	<b>5.772.108,20</b>					
						Remuneraciones	5.772.108,20	5.772.108,20				
			I	01		<b>Administración General</b>	<b>2.947.527,47</b>					
						Materiales y suministros	1.044.841,12	1.044.841,12				
						Transferencias corrientes	1.350.000,00	1.350.000,00				

					Bienes duraderos	552.686,35		552.686,35		
			II	27	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1.149.953,11</b>				
					Remuneraciones	816.671,86	816.671,86			
					Servicios	103.889,60	103.889,60			
					Materiales y suministros	229.391,65	229.391,65			
			III	07	<b>FONDO 10% UTILIDAD PARA EL DESARROLLO SERVICIO TERMINALES</b>	<b>3.301.611,22</b>				
					Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.301.611,22				3.301.611,22
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	5.000.000,00	I		<b>Administración General</b>	<b>5.000.000,00</b>				
					servicios	5.000.000,00	5.000.000,00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	7.000.000,00	I		<b>Administración General</b>	<b>7.000.000,00</b>				
					servicios	7.000.000,00	7.000.000,00			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y	5.200.000,00	I		<b>Administración General</b>	<b>5.200.000,00</b>				
					servicios	5.200.000,00	5.200.000,00			
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia de capital de de instituciones descentralizadas	1.272.048,02	II	03	<b>Mantenimiento de calles y caminos</b>	<b>1.272.048,02</b>				
					Remuneraciones	1.272.048,02	1.272.048,02			
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas	11.995.407,54	I		<b>Administración General</b>	<b>11.995.407,54</b>				
					servicios	1.982.417,75	1.982.417,75			
					Materiales y suministros	10.012.989,79	10.012.989,79			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	3.345.400.394,58	III	II	<b>GESTIÓN VIAL</b>	<b>1.264.915.341,91</b>				
					Remuneraciones	537.436.626,69	537.436.626,69			
					Servicios	71.478.395,73	71.478.395,73			
					Materiales y suministros	23.650.000,00	23.650.000,00			
					Intereses	186.000.000,00	186.000.000,00			
					Bienes Duraderos	8.550.000,00	8.550.000,00			
					Transferencias corrientes	950.000,00	950.000,00			
					Amortización	436.850.319,49		436.850.319,49		
			III	II	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS</b>	<b>437.700.000,00</b>				
					Servicios	103.000.000,00	103.000.000,00			
					Materiales y suministros	143.750.000,00	143.750.000,00			
					Bienes Duraderos	190.000.000,00	190.000.000,00			
					Transferencias corrientes	950.000,00	950.000,00			
			III	II	<b>CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA</b>	<b>23.500.000,00</b>				
					Materiales y suministros	23.500.000,00	23.500.000,00			
			III	II	<b>PERMISOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL EN EL CANTÓN DE B.A.</b>	<b>10.200.000,00</b>				
					Servicios	10.200.000,00	10.200.000,00			
			III	II	<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPROMISO BID (Microempresas)</b>	<b>42.603.654,00</b>				
					Bienes Duraderos	42.603.654,00	42.603.654,00			
			III	II	<b>ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>91.000.000,00</b>				
					Servicios	91.000.000,00	91.000.000,00			
			III	II	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - COLINAS</b>	<b>21.500.000,00</b>				
					Materiales y suministros	21.500.000,00	21.500.000,00			
			III	II	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - PILAS</b>	<b>79.228.998,33</b>				
					Materiales y suministros	79.228.998,33	79.228.998,33			
			III	II	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - BUENOS AIRES</b>	<b>125.468.363,87</b>				
					Materiales y suministros	125.468.363,87	125.468.363,87			
			III	II	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - CHANGUENA</b>	<b>130.463.173,38</b>				
					Materiales y suministros	130.463.173,38	130.463.173,38			
			III	II	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - BIOLLEY</b>	<b>4.498.465,30</b>				
					Materiales y suministros	4.498.465,30	4.498.465,30			
			III	II	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - BORUCA</b>	<b>6.999.861,90</b>				
					Materiales y suministros	6.999.861,90	6.999.861,90			
			III	II	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - BRUNKA</b>	<b>4.995.100,00</b>				
					Materiales y suministros	4.995.100,00	4.995.100,00			
			III	II	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - VOLCÁN</b>	<b>1.000.000,00</b>				
					Materiales y suministros	1.000.000,00	1.000.000,00			
			III	II	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE BIOLLEY</b>	<b>102.900.000,00</b>				
					Bienes Duraderos	102.900.000,00	102.900.000,00			
			III	II	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE POTRERO GRANDE</b>	<b>151.000.000,00</b>				
					Bienes Duraderos	151.000.000,00	151.000.000,00			

			III	II	18	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE BORUCA</b>	<b>75.000.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	75.000.000,00		75.000.000,00		
			III	II	19	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE BRUNKA</b>	<b>28.500.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	28.500.000,00		28.500.000,00		
			III	II	20	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE VOLCÁN</b>	<b>107.950.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	107.950.000,00		107.950.000,00		
			III	II	21	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE BOLLLEY</b>	<b>20.500.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	20.500.000,00		20.500.000,00		
			III	II	22	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE POTRERO GRANDE</b>	<b>17.000.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	17.000.000,00		17.000.000,00		
			III	II	23	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE COLINAS</b>	<b>22.500.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	22.500.000,00		22.500.000,00		
			III	II	24	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE PILAS</b>	<b>33.500.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	33.500.000,00		33.500.000,00		
			III	II	25	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE BRUNKA</b>	<b>7.000.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	7.000.000,00		7.000.000,00		
			III	II	26	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE VOLCÁN</b>	<b>46.553.085,02</b>				
						Bienes Duraderos	46.553.085,02		46.553.085,02		
			III	II	27	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (ALCANTARILLA) DEL DISTRITO DE COLINAS</b>	<b>60.996.714,00</b>				
						Bienes Duraderos	60.996.714,00		60.996.714,00		
			III	II	28	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (ALCANTARILLA) DEL DISTRITO DE BORUCA</b>	<b>30.201.077,18</b>				
						Bienes Duraderos	30.201.077,18		30.201.077,18		
			III	II	29	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (ALCANTARILLA) DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES</b>	<b>163.000.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	163.000.000,00		163.000.000,00		
			III	II	30	<b>ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES</b>	<b>125.000.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	125.000.000,00		125.000.000,00		
			III	II	31	<b>CUNETAS REVESTIDAS DEL DISTRITO DE BRUNKA</b>	<b>10.000.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	10.000.000,00		10.000.000,00		
			III	II	32	<b>ACERAS DEL DISTRITO DE BRUNKA</b>	<b>2.000.000,00</b>				
						Materiales y suministros	2.000.000,00		2.000.000,00		
			III	II	33	<b>ACERAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES</b>	<b>22.000.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	22.000.000,00		22.000.000,00		
			III	II	34	<b>BACHEO DE ASFALTADO DISTRITO DE POTRERO GRANDE</b>	<b>17.726.559,69</b>				
						Bienes Duraderos	17.726.559,69		17.726.559,69		
			III	II	35	<b>ASFALTADO DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL</b>	<b>48.000.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	48.000.000,00		48.000.000,00		
			III	II	36	<b>PUENTE QUEBRADA BORUCA, PILAS 603003 PUENTE 22.5 METROS</b>	<b>10.000.000,00</b>				
						Materiales y suministros	10.000.000,00		10.000.000,00		
3.1.13.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.249.375.000,00	III	II	06	<b>SEGUNDA ETAPA IFAM/ASFALTADOS</b>	<b>1.249.375.000,00</b>				
						Bienes Duraderos	1.249.375.000,00		1.249.375.000,00		
		<b>5.904.383.939,33</b>					<b>5.904.383.939,33</b>	<b>1.216.333.148,33</b>	<b>4.202.323.001,01</b>	<b>436.850.319,49</b>	<b>48.877.470,50</b>

Yo Jeannette Chaves Ortiz, contadora, mayor, vecina de Buenos Aires, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2022.

JEANNETTE DE LOS ANGELES CHAVES ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JEANNETTE DE LOS ANGELES  
CHAVES ORTIZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.20 09:53:16 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022



CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>01</b>	<b>TOTAL GENERAL PROGRAMA I</b>	<b>668.527.669,36</b>
<b>01.01</b>	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>385.695.932,43</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>320.810.481,12</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>156.452.799,30</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	155.618.028,48
0.01.05	Suplencias	834.770,82
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>18.000.000,00</b>
0.02.05	Dietas	18.000.000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>99.860.164,40</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	51.672.481,92
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	28.481.339,29
0.03.03	Decimotercer mes	19.706.343,19
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>23.198.758,71</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	22.003.950,57
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.194.808,14
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>23.298.758,71</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	12.545.485,46
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.584.424,42
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7.168.848,83
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>45.035.451,31</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>16.550.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	9.500.000,00
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.000.000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>15.351.166,33</b>
1.03.01	Información	1.200.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	250.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12.601.166,33
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	800.000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2.700.000,00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	500.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	500.000,00
1.04.06	Servicios generales	1.500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>5.621.735,27</b>
1.06.01	Seguros	5.621.735,27
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.500.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2.312.549,71</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	612.549,71
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>15.600.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>7.300.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.600.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>500.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00

2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	100.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2.300.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	300.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>5.500.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	200.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.350.000,00</b>
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>450.000,00</b>
1.09.99	Otros impuestos	450.000,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>900.000,00</b>
6.03.99	Otras prestaciones	900.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2.900.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1.700.000,00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	700.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>1.200.000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	1.200.000,00
<b>01.02</b>	<b>AUDITORIA</b>	<b>56.228.320,79</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>46.982.020,79</b>
<b>0.0.1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>18.916.378,32</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18.916.378,32
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>20.898.893,35</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	8.118.818,88
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9.717.362,40
0.03.03	Decimotercer mes	3.062.712,07
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3.583.374,56</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3.399.611,76
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	183.762,80
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>3.583.374,56</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.929.509,38
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	551.288,39
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.102.576,79
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8.155.000,00</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1.120.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	450.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	450.000,00
1.02.03	Servicio de correo	10.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	210.000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>420.000,00</b>
1.03.01	Información	400.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	20.000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>15.000,00</b>
1.04.06	Servicios generales	15.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>650.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	150.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>4.950.000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	4.600.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	200.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	150.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.091.300,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>617.400,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	265.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	94.200,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	218.200,00

2.01.99	Otros productos químicos y conexos	40.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>35.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>95.500,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	55.500,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	40.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>343.400,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	126.300,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	32.400,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	110.000,00
2.99.04	Textiles y vestuarios	8.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	20.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	36.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	10.700,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>-</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>-</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-
<b>01.03</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS</b>	<b>31.000.000,00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>31.000.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>11.000.000,00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	6.000.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	5.000.000,00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>20.000.000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	20.000.000,00
<b>01.04</b>	<b>REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>195.603.416,14</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>195.603.416,14</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>140.603.416,14</b>
<b>6.01.01</b>	<b>Transferencias corrientes al Gobierno Central</b>	<b>5.527.836,74</b>
6.01.01	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA 1% IBI	5.527.836,74
<b>6.01.02</b>	<b>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	<b>20.686.891,55</b>
6.01.02.03	FONDO DE PARQUES NACIONALES	3.133.790,94
6.01.02.02	CONAGEBIO	497.427,13
6.01.02.04	REGISTRO NACIONAL	11.055.673,48
6.01.02.05	CERTIFICACIONES DIGITALES REGISTRO PUBLICO	6.000.000,00
<b>6.01.03</b>	<b>Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>61.826.410,14</b>
6.01.03.01	JUNTAS DE EDUCACIÓN 10% IBI	55.278.367,41
6.01.03.02	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	6.548.042,72
<b>6.01.04</b>	<b>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.</b>	<b>52.562.277,70</b>
6.01.04.03	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	39.288.256,34
6.01.04.01	UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES	3.274.021,36
6.01.04.04	FEDEMSUR	10.000.000,00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>55.000.000,00</b>
6.06.01	Indemnizaciones	55.000.000,00

JEANNETTE DE  
LOS ANGELES  
CHAVES ORTIZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JEANNETTE DE LOS  
ANGELES CHAVES ORTIZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.09.20 09:53:52  
-06'00'



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>02</b>	<b>TOTAL GENERAL PROGRAMA II</b>	<b>489.714.762,92</b>
<b>02.01</b>	<b>ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS</b>	<b>9.884.284,08</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>9.451.441,31</b>
<b>0.0.1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7.393.565,76</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.696.782,88
0.01.02	Jornales	3.696.782,88
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>616.130,23</b>
0.03.03	Decimotercer mes	616.130,23
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>720.872,66</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	683.904,83
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	36.967,83
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>720.872,66</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	388.162,20
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	221.806,97
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	110.903,49
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>129.387,40</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>129.387,40</b>
1.06.01	Seguros	129.387,40
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>303.455,37</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>220.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	120.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>30.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	15.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>20.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	10.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	10.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>33.455,37</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	33.455,37
<b>02.02</b>	<b>SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>	<b>265.826.697,92</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>106.230.905,30</b>
<b>0.0.1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>67.104.125,52</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	52.317.008,88
0.01.02	Jornales	7.393.565,76
0.01.03	Servicios especiales	7.393.550,88
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>2.000.000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>20.922.065,00</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	13.996.975,92
0.03.03	Decimotercer mes	6.925.089,08
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>8.102.357,39</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	7.686.851,88
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	415.505,51
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>8.102.357,39</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4.362.807,83
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.493.033,04
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.246.516,52
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>97.247.414,57</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>80.103.145,29</b>
1.02.99	Otros servicios básicos	80.103.145,29
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>155.000,00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	155.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>200.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	200.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>10.229.269,28</b>
1.06.01	Seguros	10.229.269,28
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>500.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>6.060.000,00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	6.060.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>62.023.546,70</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>38.888.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	38.888.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>18.292.506,70</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	18.092.506,70
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>4.843.040,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	3.092.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	951.040,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>324.831,35</b>
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>124.831,35</b>
1.09.99	Otros impuestos	124.831,35
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>200.000,00</b>
6.03.99	Otras prestaciones	200.000,00
<b>02.03</b>	<b>MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS</b>	<b>1.272.048,02</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.272.048,02</b>

0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>995.083,18</b>
0.01.02	Jornales	995.083,18
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>82.923,60</b>
0.03.03	Decimotercer mes	82.923,60
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>97.020,62</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	92.045,20
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4.975,42
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>97.020,62</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	52.241,87
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	29.852,50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14.926,25
02.04	<b>SERVICIO DE CEMENTERIO</b>	<b>9.710.393,35</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6.930.678,73</b>
0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.099.350,56</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.109.593,44
0.01.03	Servicios especiales	989.757,12
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>774.105,97</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	322.301,76
0.03.03	Decimotercer mes	451.804,21
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>528.611,09</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	501.502,82
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27.108,27
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>528.611,11</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	284.636,75
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	149.651,61
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94.322,75
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.229.714,62</b>
1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>350.000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	350.000,00
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>650.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	450.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	200.000,00
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>150.000,00</b>
1.04.06	Servicios generales	150.000,00
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>79.714,62</b>
1.06.01	Seguros	79.714,62
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.550.000,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>200.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200.000,00
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>200.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100.000,00
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.150.000,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	400.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100.000,00
02.05	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES</b>	<b>11.438.645,16</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7.262.591,28</b>
0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.074.512,78</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.696.782,88
0.01.02	Jornales	1.377.729,90
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.096.173,09</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	621.504,96
0.03.03	Decimotercer mes	474.668,13
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>555.361,44</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	526.881,37
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28.480,07
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>536.543,97</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	299.040,77
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	152.062,93
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	85.440,27
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.591.053,88</b>
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>150.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	75.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	75.000,00
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>200.000,00</b>
1.04.06	Servicios generales	200.000,00
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>77.726,49</b>
1.06.01	Seguros	77.726,49
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2.163.327,39</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.963.327,39
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	200.000,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.485.000,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>425.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	300.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	75.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50.000,00
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>200.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>200.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100.000,00
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>660.000,00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150.000,00

2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>100.000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>100.000,00</b>
6.03.99	Otras prestaciones	100.000,00
<b>02.07</b>	<b>SERVICIO DE MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS</b>	<b>20.422.646,11</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7.188.405,41</b>
<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>4.561.235,74</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.109.593,44
0.01.05	Suplencias	451.642,30
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.530.633,23</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	1.062.028,08
0.03.03	Decimotercer mes	468.605,15
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>548.268,22</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	520.151,90
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28.116,32
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>548.268,22</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	295.221,35
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	168.697,91
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	84.348,96
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7.834.240,70</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500.000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.800.000,00</b>
1.04.06	Servicios generales	1.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	800.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>90.503,38</b>
1.06.01	Seguros	90.503,38
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>4.943.737,32</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	3.993.737,32
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	800.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	150.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>3.300.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>750.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	150.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	150.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1.000.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	100.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	300.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	200.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>300.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	200.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.250.000,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	350.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	300.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>100.000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>100.000,00</b>
6.03.99	Otras prestaciones	100.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2.000.000,00</b>
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.000.000,00
<b>02.09</b>	<b>EDUCATIVOS Y CULTURALES</b>	<b>16.600.000,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8.500.000,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>1.500.000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>500.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>6.500.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.500.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5.100.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500.000,00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>4.600.000,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.000.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.600.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>3.000.000,00</b>
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.000.000,00
<b>02.10</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>	<b>17.531.891,92</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>11.570.568,38</b>
<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>6.921.232,80</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.921.232,80
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2.884.333,58</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	2.130.059,52
0.03.03	Decimotercer mes	754.274,06
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>882.501,00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	837.244,54
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	45.256,46

0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>882.501,00</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	475.192,85
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	271.538,77
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135.769,38
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.658.397,62</b>
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.150.000,00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150.000,00
1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>350.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	250.000,00
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>158.397,62</b>
1.06.01	Seguros	158.397,62
1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.200.000,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>900.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400.000,00
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.300.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300.000,00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.102.925,92</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1.102.925,92</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	452.925,92
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	300.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	350.000,00
02.11	<b>SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>	<b>27.957.108,20</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>15.047.502,16</b>
0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>10.826.512,44</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.569.179,92
0.01.02	Jornales	7.257.332,52
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>60.000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	60.000,00
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.865.607,98</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	884.676,00
0.03.03	Decimotercer mes	980.931,98
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1.147.690,87</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.088.834,93
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	58.855,94
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>1.147.690,87</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	617.987,39
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	352.235,65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	177.467,83
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>5.557.588,99</b>
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>4.000.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.500.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	500.000,00
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>400.000,00</b>
1.04.06	Servicios generales	400.000,00
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>204.945,80</b>
1.06.01	Seguros	204.945,80
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>952.643,19</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	852.643,19
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100.000,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>523.300,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>340.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	40.000,00
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>183.300,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	83.300,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>6.828.717,05</b>
9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>6.828.717,05</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6.828.717,05
02.17	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS</b>	<b>14.028.589,09</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>10.529.444,15</b>
0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>7.393.565,76</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7.393.565,76
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.529.691,95</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	843.287,76
0.03.03	Decimotercer mes	686.404,19
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>803.093,22</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	761.908,95
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	41.184,27
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>803.093,22</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	432.434,81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	247.105,61
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	123.552,80
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.794.144,94</b>
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>550.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	200.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	230.000,00

1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	120.000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>100.000,00</b>
1.03.01	Información	100.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>144.144,94</b>
1.06.01	Seguros	144.144,94
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.000.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.020.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>95.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	60.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	35.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>340.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	10.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	45.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	155.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	70.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	60.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>130.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	130.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>455.000,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	20.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	125.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>585.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>585.000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	585.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>100.000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>100.000,00</b>
6.03.99	Otras prestaciones	100.000,00
<b>02.25</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>13.007.400,33</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>9.181.705,53</b>
<b>0.0.1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>6.921.232,80</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6.921.232,80
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>859.873,54</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	261.327,12
0.03.03	Decimotercer mes	598.546,42
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>700.299,59</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	664.386,79
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	35.912,80
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>700.299,60</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	377.084,40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	215.476,80
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	107.738,40
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1.525.694,80</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>200.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	150.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	50.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>125.694,80</b>
1.06.01	Seguros	125.694,80
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>200.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	200.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>800.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	800.000,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>500.000,00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	500.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>700.000,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>300.000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>300.000,00</b>
6.03.99	Otras prestaciones	300.000,00
<b>02.26</b>	<b>DESARROLLO URBANO</b>	<b>73.079.889,49</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>56.855.317,64</b>
<b>0.0.1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>26.360.025,12</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	26.360.025,12
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>21.822.447,22</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	13.700.416,56
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.415.688,00
0.03.03	Decimotercer mes	3.706.342,66
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>4.336.422,65</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4.114.042,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	222.380,65
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>4.336.422,65</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.334.996,81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.334.283,89
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	667.141,95
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>11.278.332,27</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>200.000,00</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200.000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1.200.000,00</b>
1.03.01	Información	1.200.000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>5.200.000,00</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	200.000,00

1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>500.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2.178.332,27</b>
1.06.01	Seguros	2.178.332,27
1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	800.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.025.000,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1.400.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>150.000,00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150.000,00
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>1.550.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.500.000,00
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>925.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	120.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	25.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	160.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	550.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	50.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	20.000,00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>500.000,00</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>500.000,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>421.239,58</b>
6.03	<b>PRESTACIONES</b>	<b>421.239,58</b>
6.03.99	Otras prestaciones	421.239,58
<b>02.27</b>	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>7.955.169,25</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7.621.888,00</b>
0.0 1	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>5.097.640,56</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.097.640,56
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>1.333.620,44</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	838.908,24
0.03.03	Decimotercer mes	494.712,20
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>578.813,50</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	549.130,76
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	29.682,74
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>611.813,50</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	344.668,81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	178.096,46
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	89.048,23
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>103.889,60</b>
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>103.889,60</b>
1.06.01	Seguros	103.889,60
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>229.391,65</b>
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>229.391,65</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	79.391,65
<b>02.28</b>	<b>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES</b>	<b>1.000.000,00</b>
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>500.000,00</b>
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>500.000,00</b>
1.04.06	Servicios generales	500.000,00
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>500.000,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00

JEANNETTE DE LOS ANGELES CHAVES ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JEANNETTE DE LOS ANGELES  
CHAVES ORTIZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.20 09:54:28  
-06'00'



MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022



CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>03</b>	<b>TOTAL GENERAL PROGRAMA III</b>	<b>4.746.141.507,05</b>
<b>03.02.</b>	<b>VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE</b>	<b>4.594.775.394,58</b>
<b>03.02.01.</b>	<b>GESTION VIAL</b>	<b>1.264.915.341,91</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>537.436.626,69</b>
<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>296.142.473,93</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	280.090.875,25
0.01.02	Jornales	5.545.174,32
0.01.03	Servicios especiales	7.933.179,84
0.01.05	Suplencias	2.573.244,52
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>60.000.000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	60.000.000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>99.312.294,44</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	46.733.837,80
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17.543.474,58
0.03.03	Decimotercer mes	35.034.982,06
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>40.990.929,16</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	38.888.830,23
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2.102.098,93
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>40.990.929,16</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	22.072.038,78
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12.612.593,59
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6.306.296,79
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>71.478.395,73</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>14.400.000,00</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	14.400.000,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>8.000.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.200.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4.000.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800.000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>10.350.000,00</b>
1.03.01	Información	5.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.000.000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>15.750.000,00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	750.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10.600.000,00
1.04.06	Servicios generales	800.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.600.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>13.570.000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	70.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	13.500.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>8.408.395,73</b>
1.06.01	Seguros	8.408.395,73
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.000.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>23.650.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>3.300.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	350.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.450.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.500.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2.500.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	850.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	650.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	250.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	450.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	100.000,00

<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2.500.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2.500.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>15.350.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	8.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.800.000,00
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>186.000.000,00</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>186.000.000,00</b>
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	186.000.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>950.000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>950.000,00</b>
6.03.99	Otras prestaciones	950.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>8.550.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>7.850.000,00</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	950.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	900.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	2.000.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.000.000,00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>700.000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	700.000,00
<b>8</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>436.850.319,49</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>436.850.319,49</b>
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	436.850.319,49
<b>03.02.02.</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y VEHICULOS</b>	<b>437.700.000,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>103.000.000,00</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>27.000.000,00</b>
1.06.01	Seguros	27.000.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>74.500.000,00</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	50.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	24.500.000,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>1.500.000,00</b>
1.99.05	Deducibles	1.500.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>143.750.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>23.000.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	23.000.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>120.000.000,00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	120.000.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>750.000,00</b>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	750.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>190.000.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>190.000.000,00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	190.000.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>950.000,00</b>
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>950.000,00</b>
1.09.99	Otros impuestos	950.000,00
<b>03.02.03.</b>	<b>CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA</b>	<b>23.500.000,00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>23.500.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>8.500.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8.500.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>15.000.000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10.000.000,00
<b>03.02.04.</b>	<b>PERMISOS DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL EN EL CANTÓN DE B.A.</b>	<b>10.200.000,00</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>10.200.000,00</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10.200.000,00
<b>03.02.05.</b>	<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPROMISO BID (Microempresas)</b>	<b>42.603.654,00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>42.603.654,00</b>
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>42.603.654,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	42.603.654,00

<b>03.02.06</b>	<b>SEGUNDA ETAPA IFAM/ASFALTADOS</b>	<b>1.249.375.000,00</b>
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.249.375.000,00</b>
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>1.249.375.000,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1.249.375.000,00
<b>03.02.07.</b>	<b>ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>91.000.000,00</b>
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>91.000.000,00</b>
1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>91.000.000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	91.000.000,00
<b>03.02.08.</b>	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - COLINAS</b>	<b>21.500.000,00</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>21.500.000,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>21.500.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	21.500.000,00
<b>03.02.09.</b>	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - PILAS</b>	<b>79.228.998,33</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>79.228.998,33</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>46.651.955,24</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	46.651.955,24
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>32.577.043,09</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	32.577.043,09
<b>03.02.10.</b>	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - BUENOS AIRES</b>	<b>125.468.363,87</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>125.468.363,87</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>46.339.985,64</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	46.339.985,64
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>79.128.378,23</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	79.128.378,23
<b>03.02.11.</b>	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - CHANGUENA</b>	<b>130.463.173,38</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>130.463.173,38</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>130.463.173,38</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	130.463.173,38
<b>03.02.12.</b>	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - BIALLEY</b>	<b>4.498.465,30</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.498.465,30</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4.498.465,30</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.498.465,30
<b>03.02.13.</b>	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - BORUCA</b>	<b>6.999.861,90</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6.999.861,90</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>6.999.861,90</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6.999.861,90
<b>03.02.14.</b>	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - BRUNKA</b>	<b>4.995.100,00</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.995.100,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>4.995.100,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.995.100,00
<b>03.02.15.</b>	<b>MAQUINARIA MUNICIPAL - VOLCÁN</b>	<b>1.000.000,00</b>
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.000.000,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1.000.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00
<b>03.02.16.</b>	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE BIALLEY</b>	<b>102.900.000,00</b>
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>102.900.000,00</b>
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>102.900.000,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	102.900.000,00
<b>03.02.17.</b>	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE POTRERO GRANDE</b>	<b>151.000.000,00</b>
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>151.000.000,00</b>
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>151.000.000,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	151.000.000,00
<b>03.02.18.</b>	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE BORUCA</b>	<b>75.000.000,00</b>
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>75.000.000,00</b>
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>75.000.000,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	75.000.000,00
<b>03.02.19.</b>	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE BRUNKA</b>	<b>28.500.000,00</b>
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>28.500.000,00</b>
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>28.500.000,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	28.500.000,00
<b>03.02.20.</b>	<b>MANTENIMIENTO PERIODICO DEL DISTRITO DE VOLCÁN</b>	<b>107.950.000,00</b>
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>107.950.000,00</b>

5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	107.950.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	107.950.000,00
03.02.21.	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE BOLLLEY</b>	<b>20.500.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	20.500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20.500.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20.500.000,00
03.02.22.	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE POTRERO GRANDE</b>	<b>17.000.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	17.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	17.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	17.000.000,00
03.02.23.	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE COLINAS</b>	<b>22.500.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	22.500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22.500.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	22.500.000,00
03.02.24.	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE PILAS</b>	<b>33.500.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	33.500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	33.500.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	33.500.000,00
03.02.25.	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE BRUNKA</b>	<b>7.000.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	7.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7.000.000,00
03.02.26.	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (PASOS) DEL DISTRITO DE VOLCÁN</b>	<b>46.553.085,02</b>
5	BIENES DURADEROS	46.553.085,02
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	46.553.085,02
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	46.553.085,02
03.02.27.	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (ALCANTARILLA) DEL DISTRITO DE COLINAS</b>	<b>60.996.714,00</b>
5	BIENES DURADEROS	60.996.714,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60.996.714,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	60.996.714,00
03.02.28.	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (ALCANTARILLA) DEL DISTRITO DE BORUCA</b>	<b>30.201.077,18</b>
5	BIENES DURADEROS	30.201.077,18
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30.201.077,18
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30.201.077,18
03.02.29.	<b>SISTEMAS DE DRENAJE (ALCANTARILLA) DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES</b>	<b>163.000.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	163.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	163.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	163.000.000,00
03.02.30.	<b>ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES</b>	<b>125.000.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	125.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	125.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	125.000.000,00
03.02.31.	<b>CUNETAS REVESTIDAS DEL DISTRITO DE BRUNKA</b>	<b>10.000.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00
03.02.32.	<b>ACERAS DEL DISTRITO DE BRUNKA</b>	<b>2.000.000,00</b>
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00
03.02.33.	<b>ACERAS DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES</b>	<b>22.000.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	22.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	22.000.000,00
03.02.34.	<b>BACHEO DE ASFALTADO DISTRITO DE POTRERO GRANDE</b>	<b>17.726.559,69</b>
5	BIENES DURADEROS	17.726.559,69
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	17.726.559,69
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	17.726.559,69
03.02.35.	<b>ASFALTADO DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL</b>	<b>48.000.000,00</b>
5	BIENES DURADEROS	48.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	48.000.000,00

5.02.02	Vías de comunicación terrestre	48.000.000,00
<b>03.02.36.</b>	<b>PUENTE QUEBRADA BORUCA, PILAS 603003 PUENTE 22.5 METROS</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1.170.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.170.000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>8.830.000,00</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8.200.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	630.000,00
<b>03.06.</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>109.317.359,02</b>
<b>03.06.01</b>	<b>OFICINA DE DESARROLLO LOCAL</b>	<b>96.171.943,05</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>80.874.943,05</b>
<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>42.850.796,19</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	42.500.796,19
0.01.05	Suplencias	350.000,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>117.340,27</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	117.340,27
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>25.531.662,89</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	6.200.322,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	14.049.972,24
0.03.03	Decimotercer mes	5.281.368,65
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>6.187.921,72</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5.871.039,48
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	316.882,24
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>6.187.221,98</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3.327.263,54
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1.901.293,46
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	958.664,98
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7.147.000,00</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>997.000,00</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	487.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	200.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	310.000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>350.000,00</b>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	350.000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.600.000,00</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	600.000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>300.000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	300.000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>1.500.000,00</b>
1.06.01	Seguros	1.500.000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.800.000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.550.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	250.000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>600.000,00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	600.000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.520.000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1.700.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>1.400.000,00</b>
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	500.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	300.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	100.000,00
2.02.04	Alimentos para animales	500.000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>100.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	50.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	50.000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.320.000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	40.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400.000,00

2.99.04	Textiles y vestuario	500.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	270.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10.000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>320.000,00</b>
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>20.000,00</b>
1.09.99	Otros impuestos	20.000,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>300.000,00</b>
6.03.99	Otras prestaciones	300.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>3.310.000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>2.410.000,00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	1.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	850.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	30.000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	30.000,00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>900.000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	900.000,00
<b>03.06.02</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN NICSP</b>	<b>13.145.415,97</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>13.145.415,97</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>13.145.415,97</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	13.145.415,97
<b>03.07.</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>42.048.753,45</b>
<b>03.07.01</b>	<b>Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio de Aseo de vías</b>	<b>1.635.553,54</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>1.635.553,54</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.635.553,54</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.635.553,54
<b>03.07.02.</b>	<b>Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio de Recolección de Basura</b>	<b>31.168.711,22</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>31.168.711,22</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>31.168.711,22</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	31.168.711,22
<b>03.07.03.</b>	<b>Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio de Mantenimiento de Parques</b>	<b>1.450.793,89</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>1.450.793,89</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.450.793,89</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.450.793,89
<b>03.07.04</b>	<b>Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio de cementerio</b>	<b>1.910.038,56</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>1.910.038,56</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>1.910.038,56</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.910.038,56
<b>03.07.05</b>	<b>Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio de mercado</b>	<b>2.582.045,02</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>2.582.045,02</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>2.582.045,02</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2.582.045,02
<b>03.07.06</b>	<b>Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio de estacionamientos y terminales</b>	<b>3.301.611,22</b>
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>3.301.611,22</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>3.301.611,22</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3.301.611,22

JEANNETTE DE  
LOS ANGELES  
CHAVES ORTIZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JEANNETTE DE  
LOS ANGELES CHAVES  
ORTIZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.20  
09:55:05 -06'00'

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE  
2022**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO**

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas **Producción relevante:** Acciones Administrativas

ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR	
		Código	No.	Descripción		I sem	%	II sem	%	% de			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de B.A., de acuerdo a las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo integral para su población	Operativo	1	Recaudar el 79% del total puesto al cobro en el periodo 2020(cobro integral)	% recaudación	79	50%	79	50%	1,0	Licda. Maribel Pérez Monge	Administración general	12.562.485,68	12.562.485,68
Área desarrollo Institucional Municipal	Promover acciones dirigidas al aumento de los ingresos con el fin de fortalecer el desarrollo integral del cantón	Operativo	2	Presentar informes trimestrales a la alcaldía	Informes presentados	2	50%	2	50%	1,0	Licda. Maribel Pérez Monge	Administración general	810.047,40	810.047,40
Área desarrollo Institucional Municipal	Promover acciones dirigidas al aumento de los ingresos con el fin de fortalecer el desarrollo integral del cantón	Operativo	3	En el periodo 2022 recibir 2496 declaraciones	Numero de declaraciones realizadas	1248	50%	1248	50%	1,0	Licda. Maribel Pérez Monge	Administración general	10.513.409,78	10.513.409,78

Área desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de B.A., de acuerdo a las demandas de ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo integral para su población	Operativo	4	Ejecutar para cada semestre del año 2022 el 85% de presupuesto asignado	% de ejecución	0,85	50%	0,85	50%	1,0	Jose Méndez Rojas	Administración general	138.876.554,64	199.047.492,07
Área desarrollo Institucional Municipal	Brindar un servicio eficiente y eficaz de legalización de libros.	Operativo	5	Realizar tanto en el primer como en el segundo semestre, legalizaciones de libros.	Cantidad de legalizaciones realizadas / Cantidad de legalizaciones recibidas.	15	50%	15	50%	1,0	Licda. Mardeluz Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	3.693.596,86	3.693.596,86
Área desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión institucional.	Operativo	6	Realizar tanto en el primer como en el segundo semestre, advertencias.	Cantidad de advertencias realizadas / Cantidad de casos en conocimiento de la Auditoría.	3	50%	3	50%	1,0	Licda. Mardeluz Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	1.136.491,34	1.136.491,34
Área desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión institucional.	Operativo	7	Realizar tanto en el primer como en el segundo semestre, asesorías.	Cantidad de asesorías realizadas / Cantidad de asesorías solicitadas.	2	50%	2	50%	1,0	Licda. Mardeluz Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	1.136.491,34	1.136.491,34
Área desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la gestión institucional.	Operativo	8	Atender tanto en el primer como en el segundo semestre, denuncias presentas por la ciudadanía, Contraloría General de la República u otros entes.	Cantidad de denuncias atendidas / Cantidad de denuncias recibidas.	2	50%	2	50%	1,0	Licda. Mardeluz Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	7.576.608,95	7.576.608,95

Área desarrollo Institucional Municipal	Adoptar procesos de actualización permanente en técnicas modernas para mejorar la labor de fiscalización.	Mejora	9	Recibir tanto en el primer como en el segundo semestre, capacitaciones, que imparta la Contraloría General de la República u otras entidades, para una educación profesional continua.	Cantidad de capacitaciones recibidas / Cantidad de capacitaciones programadas.	3	50%	3	50%	1,0	Licda. Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	1.961.491,34	1.961.491,34
Área desarrollo Institucional Municipal	Fiscalizar que la administración activa y Auditoría Interna, mantenga una cultura de auto control que garantice la correcta utilización de los recursos públicos.	Operativo	10	Realizar entre el primer y segundo semestre, dos trasposos de tesorería.	Cantidad de trasposos realizados / 2 Traspasos planificados.	1	50%	1	50%	1,0	Licda. Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	947.076,12	947.076,12
Área desarrollo Institucional Municipal	Fiscalizar que la administración activa y Auditoría Interna, mantenga una cultura de auto control que garantice la correcta utilización de los recursos públicos.	Operativo	11	Realizar en el segundo semestre, arqueos sorpresivos independientes a: cajas recaudadoras, caja chica y Tesorería.	Cantidad de arqueos realizados / 3 Arqueos planificados.	0	0%	3	100%	1,0	Licda. Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	-	3.788.304,47
Área desarrollo Institucional Municipal	Fiscalizar que la administración activa y Auditoría Interna, mantenga una cultura de auto control que garantice la correcta utilización de los recursos públicos.	Operativo	12	Realizar en el primer semestre: 1 informe ejecución del plan de trabajo del año anterior, 1 informe de seguimiento de recomendaciones, 1 informe de autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna.	Cantidad de informes realizados / 3 informes planificados.	3	100%	0	0%	1,0	Licda. Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	6.553.766,74	-

Área desarrollo Institucional Municipal	Promover que los recursos de la Auditoría Interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados.	Operativo	13	Presentar en el segundo semestre, el plan de trabajo y presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2023.	1 Plan de trabajo elaborado.	0	0%	1	100%	1,0	Licda. Mardeluz Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	-	1.894.152,26
Área desarrollo Institucional Municipal	Fiscalizar que la administración activa y Auditoría Interna, mantenga una cultura de auto control que garantice la correcta utilización de los recursos públicos.	Operativo	14	Realizar entre el primer y segundo semestre, auditorías de carácter especial sobre la implementación de la Ley 9848.	1 Auditorías realizadas.	0,5	50%	0,5	50%	1,0	Licda. Mardeluz Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	3.144.292,71	3.144.292,71
Infraestructura	Mantener las instalaciones municipales en adecuadas condiciones.	Mejora	15	Dar mantenimiento y reparación a las instalaciones donde se ubica la Auditoría Interna.	Cantidad de recursos ejecutados / Cantidad de recursos asignados.	1	100%	0	0%	1,0	Licda. Mardeluz Mena León, Auditora Interna	Auditoría Interna	4.800.000,00	-
Área desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de B.A., de acuerdo a las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo integral para su población	mejora	16	En el periodo 2022 realizar la Compra de equipo de cómputo, para la atención a contribuyentes	Recursos invertidos	2,5	50%	2,5	50%	1,0	Ing. Natalia Saldaña Delgado	Inversiones propias	2.500.000,00	2.500.000,00
Área desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de B.A., de acuerdo a las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo integral para su población	mejora	17	En el periodo 2022 realizar la Compra de cámaras de seguridad tipo PTZ, para el mejoramiento de la seguridad comunitaria	Recursos invertidos		0%	6.000.000,00	100%	1,0	Ing. Natalia Saldaña Delgado	Inversiones propias		6.000.000,00

Área desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de B.A., de acuerdo a las demandas de ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo integral para su población	la mejora	18	Realizar pago anual para la Adquisición un sistema de informática que nos permita poder cumplir con la elaboración de EEEF	Pago realizado	10.000.000,00	50%	10.000.000,00	50%	1,0	Ing. Natalia Saldaña Delgado	Inversiones propias	10.000.000,00	10.000.000,00
Área de Desarrollo Social	Transferir los recursos específicos, provenientes de la recaudación de los tributos a diversas organizaciones y obligaciones judiciales según corresponda	operativo	19	Transferir recursos base en la sentencia judicial de la Corporación del Monte	Recursos transferidos		0%	55000000	100%	1,0	Jose Méndez Rojas	Registro de la deuda, fondos y aportes		55.000.000,00
Área de Desarrollo Social	Transferir los recursos específicos, provenientes de la recaudación de los tributos a diversas organizaciones y obligaciones judiciales según corresponda	operativo	20	Transferir en el 2022, según lo que establece el ordenamiento jurídico con las transferencias de ley	Recursos transferidos	56.392.586,99	40%	84.210.829,15	60%	1,0	Jose Méndez Rojas	Registro de la deuda, fondos y aportes		
<b>SUBTOTALES</b>							<b>8,9</b>		<b>11,1</b>	<b>20,0</b>			<b>262.604.899,89</b>	<b>405.922.769,47</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>45%</b>		<b>55%</b>	<b>###</b>				
<b>25% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>50%</b>		<b>50%</b>	<b>###</b>				
<b>75% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>43%</b>		<b>57%</b>	<b>###</b>				
<b>20,0 Metas formuladas para el programa</b>														

JEANNETTE DE LOS ANGELES CHAVES ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEANNETTE DE LOS ANGELES CHAVES ORTIZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.20 09:58:33 -06'00'

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de la meta a alcanzar				
Área de servicios públicos	Contribuir en la protección del medio ambiente creando un ambiente menos contaminado y más atractivo a la ciudadanía	Operativo	1	Prestar el servicio de aseo de vías y sitios públicos, una vez por semana de acuerdo al sector asignado al colaborador, en la periferia del distrito central con 2 funcionarios	metros lineales atendidos	13778	50%	13778	50%	100%	Erick Grajales Sanchez	01 Aseo de vías y sitios públicos.	4.942.142,04	4.942.142,04
Área de servicios públicos	Gestionar de manera eficiente los servicios públicos que brinda la Municipalidad y darle mantenimiento en el tiempo	Operativo	2	Prestar el servicio de recolección de residuos ordinarios en las rutas establecidas para los distritos de BA, Volcán, y B.A.	Cantidad de contribuyentes atendidos/ Cantidad de contribuyentes a los que se les podría prestar el servicio	6136	50%	6136	50%	100%	Cordinador del serv. Recolectión	02 Recolectión de basura	37.000.000,00	38.326.697,92
Área de servicios públicos	Gestionar de manera eficiente los servicios públicos que brinda la Municipalidad y darle mantenimiento en el tiempo	Operativo	3	Brindar el servicio de recolección de residuos ordinarios mínimo 2 veces por semana en los distritos B.A., Volcán, Brunka	Cantidad de veces que se presta el servicio a la semana/cantidad de veces proyectada para la prestación del mismo	48	50%	48	50%	100%	Cordinador del serv. Recolectión	02 Recolectión de basura	31.000.000,00	31.000.000,00
Área de servicios públicos	Gestionar de manera eficiente los servicios públicos que brinda la Municipalidad y darle mantenimiento en el tiempo	Operativo	4	Brindar el servicio de recolección de residuos valorizables (RECICLAJE) 2 veces al mes en el distrito de Buenos Aires	Cantidad de veces que se presta el servicio/cantidad proyectada para la prestación del mismo	12	50%	12	50%	100%	Cordinador del serv. Recolectión	02 Recolectión de basura	29.000.000,00	29.000.000,00

Área de servicios públicos	Gestionar de manera eficiente los servicios públicos que brinda la Municipalidad y darle mantenimiento en el tiempo	Operativo	5	Brindar a 25 comercios del distrito 01 el servicio de recolección de residuos orgánicos	Cantidad de establecimientos que reciben el servicio de recolección de residuos orgánicos/cantidad proyectada de establecimientos a los que se les presta el servicio	10	50%	10	50%	100%	Cordinador del serv. Recolección	02 Recolección de basura	27.000.000,00	27.000.000,00
Área de servicios públicos	Gestionar de manera eficiente los servicios públicos que brinda la Municipalidad y darle mantenimiento en el tiempo	Mejora	6	Brindar a los colaboradores 2 apacitaciones de habilidades blandas (trabajo en equipo)	Cantidad de capacitaciones realizadas/cantidad de capacitaciones proyectadas	1	50%	1	50%	100%	Cordinador del serv. Recolección	02 Recolección de basura	250.000,00	250.000,00
Área de servicios públicos	Gestionar de manera eficiente los servicios públicos que brinda la Municipalidad y darle mantenimiento en el tiempo	Mejora	7	Brindar 2 veces al año la ruta de recolección de residuos no tradicionales en los distritos que se preste el servicio	Número de veces que se presta el servicio/cantidad de veces proyectada para la prestación del mismo	1	50%	1	50%	100%	Cordinador del serv. Recolección	02 Recolección de basura	8.000.000,00	8.000.000,00
Área de servicios públicos	Contribuir en la protección del medio ambiente freciendo un ambiente menos contaminado y mas atractivo a la ciudadanía	Operativo	8	Brindar mantenimiento manual a las principales vías de comunicación del centro de B.A. según el presupuesto de la Ley otogado por el IFAM, correspondiente, presupuesto para 3,5 meses del primer semestre	metros lineales atendidos	2750	100%		0%	100%	Erick Grajales Sanchez	03 Mantenimiento de caminos y calles	1.272.048,02	
Área de servicios públicos	Brindar de manera eficiente y con calidad los servicios públicos que brinda la Municipalidad y darle un mantenimiento viable en el tiempo de atención	Operativo	9	Ofrecer el servicio operativo y mantenimiento del cementerio municipal, de manera eficiente y en coordinación con Administración tributaria manteniendo un control cruzado	Nro de dias que se presta el servicio	182	50%	183	50%	100%	Erick Grajales Sanchez	04 Cementerios	4.855.196,67	4.855.196,68

Área de servicios públicos	Ofrecer a la población un lugar de recreación y esparcimiento familiar y social, para disfrutar en sus tiempos libres	Operativo	10	Mantener el servicio diario de mantenimiento general a las zonas verdes e infraestructura existente, a todos los parques municipales en el distrito primero del cantón	Nro de días que se presta el servicio	182	50%	183	50%	100%	Erick Grajales Sanchez	05 Parques y obras de ornato	5.719.322,58	5.719.322,58
Área de servicios públicos	Velar por el buen funcionamiento y cumplimiento de la normativa de mercado municipal, con todas sus actividades diarias	Operativo	11	Proporcionar de manera administrativa y operativa los recursos y servicios necesarios para mantener la operatividad constante y de calidad en el mercado municipal, beneficiando a 23 familias en total y usuarios del mismo para toda la población del cantón de B.A.	Inquilinos beneficiados	23	50%	23	50%	100%	Erick Grajales Sanchez	07 Mercados, plazas y ferias	10.211.323,05	10.211.323,06
Área de Desarrollo Social	Fomentar y fortalecer la cultura, el deporte y el esparcimiento mejorando así, la salud física, mental emocional de la población del cantón de Buenos Aires	Mejora	12	Descripción con las fuerzas vivas del cantón (ADI, ADE, comites de caminos, deportes y organizaciones sociales y culturales del Cantón.	6 actividades	3	50%	3	50%	100%	Karol Zapata	09 Educativos, culturales y deportivos	1.500.000,00	1.500.000,00
Área de Desarrollo Social	Fomentar y fortalecer la cultura, el deporte y el esparcimiento mejorando así, la salud física, mental emocional de la población del cantón de Buenos Aires	Mejora	13	Gestionar, ejecutar y promocionar actividades culturales, deportivas y sociales en el cantón de Buenos Aires; Día del Aborigen, Día de la Mujer, Chiricanidad, Día del Medio Ambiente, Día del Árbol, Cantonato, Día de la Madre, Fiestas Patrias, Día del Niño, Encuentro de Culturas, Octubre Rosa, Expo Feria.	8 actividades	3	38%	5	63%	100%	Karol Zapata	09 Educativos, culturales y deportivos	2.000.000,00	7.000.000,00
Área de Desarrollo Social	Fomentar y fortalecer la cultura, el deporte y el esparcimiento mejorando así, la salud física, mental emocional de la población del cantón de Buenos Aires	Mejora	14	Fortalecer la Escuela de Música para la implementación de un programa de orquesta y Coro Cantonal con talento Bonaerense.	1 Escuela de Música, funcionando. Programa de la Orquesta y el Coro implementado.	1	50%	1	50%	100%	Karol Zapata	09 Educativos, culturales y deportivos	2.000.000,00	2.000.000,00

Área de Desarrollo Social	Fomentar y fortalecer la cultura, el deporte y el esparcimiento mejorando así, la salud física, mental emocional de la población del cantón de Buenos Aires	Mejora	15	Conformar una Cimarrona Municipal con apoyo de los estudiantes y profesores de la Escuela de Música	1 Cimarrona Municipal conformada	1	50%	1	50%	100%	Karol Zapata	09 Educativos, culturales y deportivos	250.000,00	250.000,00
Área de Desarrollo Social	Fomentar y fortalecer la cultura, el deporte y el esparcimiento mejorando así, la salud física, mental emocional de la población del cantón de Buenos Aires	Mejora	16	Conformar un grupo de teatro y locución con niños y jóvenes que representen a Buenos Aires en diferentes actividades a nivel regional, provincial, nacional e internacional	2 actividades	1	50%	1	50%	100%	Karol Zapata	09 Educativos, culturales y deportivos	50.000,00	50.000,00
Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	17	<u>En el periodo 2022:</u> Organizar y celebrar fechas conmemorativas a: 8 de marzo, DIA INTER. DE LA MUJER 15 de junio DIA INTERNACIONAL CONTRAS EL ABUSO Y MALTRATO DEL ADULTO MAYOR, 12 de junio. DIA INTER. EN CONTRA LA VICTIMAS INOCENTES, realizaran talleres de concientización.	3 actividades realizadas	3	100%		0%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.	1.753.189,19	-
Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	18	En el segundo semestre 2022: Organizar y celebrar fechas conmemorativas a: 19 de julio día del Trabajador Social, 8 de agosto día Mundial de la Lactancia Materna, OCTUBRE mes del Adulto Mayor, Octubre Rosa , Concientizar sobre la Prevención sobre el Cáncer de mama, 19 de noviembre día Internacional del hombre y cáncer de próstata, 25 de noviembre día Internacional en contra de la Violencia de las Mujeres.	6 actividades realizadas		0%	6	100%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.753.189,19

Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	19	Brindar atención individual o en grupo a las personas con necesidades particulares en diferentes áreas patrimoniales, empleo, vivienda, educación, salud, violencia intrafamiliar etc.	Número de personas atendidas	200	50%	200	50%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.	876.594,60	876.594,60
Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	20	Promocionar y divulgar la Oficina de la Mujer y sus funciones, utilizando capsulas informativas	programas de radio realizados Y capsulas informativas	20	50%	20	50%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.	876.594,60	876.594,60
Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	21	Brindar atención individual o en grupo a las personas con necesidades particulares en diferentes áreas patrimoniales, empleo, vivienda, educación, salud, violencia intrafamiliar etc.	cantidad de personas atendidas en horario municipal	500	50%	500	50%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.	876.594,60	876.594,60
Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	22	Capacitar a las mujeres(grupos) que se encuentran en organizaciones legalmente constituidas o se encuentren en proceso de legalización en el cantón de Buenos Aires.	cantidad de grupos capacitados	9	100%		0%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.	1.753.189,19	
Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	23	Asistir a reuniones con el INAMU y talleres con las diferentes Instituciones como PANI, IMAS, CCCI, IAFA, Ministerio de Salud, RECAFIS, Red Cantonal de Violencia, programa Cantones Amigos de la Infancia, Junta de roteccion Niños y Adolescencia, Red Nacional de Ofims en la UNGL, Red Regional de las Oficinas de la Mujer.	cantidades de reuniones asistidas	30	50%	30	50%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.	876.594,60	876.594,60

Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	24	Fortalecer la incidencia de las Mujeres en las políticas en el Ambito Municipal. Con la Comisión Municipal de la Codición de la Mujer.	capacitaciones para el fortalecimiento personal y conocer la PIEG (POLITICA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GENERO)	3	50%	3	50%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.	876.594,60	876.594,60
Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	25	Conmemorar el día de la Mujer Indígena ( el 5 de setiembre) en los Territorios Terraba, Ujarraz, Salitre)Suscitar el mejoramiento de las salud, social y cultural de la población indígena.	realizar actividades	6	0%	6	100%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.753.189,19
Área de Desarrollo Social	Contribuir en el fortalecimiento y empoderamiento económico, emocional, físico, moral tanto hombres como mujeres del cantón de Buenos Aires.	Operativo	26	Fortalecer la cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos a través de su Embajada, para gestionar parques infantiles en los barrios organizados del canton. Y los cuales fueron capacitados emocionalmente en temas de crecimiento emocional y personal, ciclo de 4 talleres en cada barrio o grupo organizados .	cantidad de parques infantiles aprobados o instalados.	6	0%	10	100%	100%	Licda. Edylma Granados Bermúdez	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.753.189,16
Área de servicios públicos	Ofrecer instalaciones aptas y en mejores condiciones cada para los usuarios, en cuanto a transporte público remunerado de personas	Operativo	27	Prestar el servicio de estacionamientos y terminales, con eficiencia para lograr mantener al usuario en un ambiente de paz social y satisfactorio, para toda la población en general	Nro de dias que se presta el servicio	182	50%	183	50%	100%	Erick Grajales Sanchez	11 Estacionamientos y terminales		21.128.391,15
Área de Servicios Públicos	Garantizar el mantenimiento adecuado de las edificaciones municipales	Operativo	28	Brindar el servicio de las instalaciones de la municipalidad, durante el 2020	Presentar semestralmente 1 informe de labores realizadas	1	50%	1	50%	100%	Encargado de mantenimiento /Claudia Duarte	17 Mantenimiento de edificios	6.739.294,55	6.704.294,54
Área de Servicios Públicos	Garantizar el mantenimiento adecuado de las edificaciones municipales	Operativo	29	Comprar en el primer semestre del año, 4 máquinas para el mantenimiento de las instalaciones municipales	4 máquinas compradas	4	100%		0%	100%	Encargado de mantenimiento /Claudia Duarte	17 Mantenimiento de edificios	585.000,00	

Área Medio Ambiente	Medio Ambiente	Implementar un sistema municipal en torno al medio ambiente y que logre cumplir a cabalidad con requerimientos legales y a la demandas de la proveduría	Operativo	30	Promocionar y apoyar el "Plan Piloto Alma Verde (enfocado en capacitación de manejo residuos sólidos a familias de escasos recursos, mediante el suministro del insumos de apoyo)"	Cantidad de capacitaciones apoyadas / cantidad de capacitaciones solicitadas	10	50%	10	50%	100%	Gestor Ambiental	25 Protección del medio ambiente	1.394.073,37	1.394.073,37
Área Medio Ambiente	Medio Ambiente	Implementar un sistema municipal en torno al medio ambiente y que logre cumplir a cabalidad con requerimientos legales y a la demandas de la proveduría	Operativo	31	Promocionar y apoyar el programa de educación ambiental EducaPILA, mediante el suministro de insumos de apoyo	Cantidad de capacitaciones apoyadas / cantidad de capacitaciones solicitadas	4	50%	4	50%	100%	Gestor Ambiental	25 Protección del medio ambiente	1.394.073,37	1.394.073,37
Área Medio Ambiente	Medio Ambiente	Implementar un sistema municipal en torno al medio ambiente y que logre cumplir a cabalidad con requerimientos legales y a la demandas de la proveduría	Operativo	32	Capacitar al personal administrativo de la Municipalidad de Buenos Aires con el objetivo de reforzar el P.GAI.	Cantidad de capacitaciones realizadas / cantidad de capacitaciones proyectadas	1	50%	1	50%	100%	Gestor Ambiental	25 Protección del medio ambiente	1.394.073,37	1.394.073,37
Área Medio Ambiente	Medio Ambiente	Implementar un sistema municipal en torno al medio ambiente y que logre cumplir a cabalidad con requerimientos legales y a la demandas de la proveduría	Operativo	33	Realizar campañas de recolección de residuos valorizables en comunidades donde no se presta el servicio de recolección de residuos.	Campañas Ejecutadas / Campañas proyectadas	7	47%	8	53%	100%	Gestor Ambiental	25 Protección del medio ambiente	1.160.740,03	1.160.740,03

Área Medio Ambiente	Implementar un sistema municipal en torno al medio ambiente y que logre cumplir a cabalidad con requerimientos legales y a la demandas de la proveduria	Operativo	34	Apoyar y coordinar con el Área Rectora de Salud de Buenos Aires campañas que promuevan la eliminación de criaderos de zancudos Aedes Aegypti y Anopheles albimanus transmisores de las enfermedades de dengue-Chikungunya-zika- malaria.	Cantidad de capacitaciones / apoyadas / cantidad de capacitaciones solicitadas	2	25%	6	75%	100%	Gestor Ambiental	25 Protección del medio ambiente	1.160.740,03	1.160.740,03
Área de ordenamiento territorial	de Crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional	Operativo	35	Realizar gestiones para actualizar y modificar el plan regulador vigente. Periodo 2021	Informe semestral de gestiones realizadas	1	50%	1	50%	100%	Ing. Claudia Duarte Blanco	26 Desarrollo Urbano	1.495.042,15	1.495.042,15
Área de ordenamiento territorial	de Crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional	Operativo	36	Atención de solicitudes de permisos de construcción. Periodo 2021	Informe semestral de permisos de construcción revisados	1	50%	1	50%	100%	Ing. Claudia Duarte Blanco	26 Desarrollo Urbano	3.724.254,85	3.724.254,89
Área desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de Buenos Aires, de acuerdo a las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo humano integral para su población.	Operativo	37	Apoyo de comisiones institucionales asignadas. Periodo 2021	Informe de participación en comisiones	1	50%	1	50%	100%	Ing. Claudia Duarte Blanco	26 Desarrollo Urbano	916.827,94	916.827,94
Área Equipamiento territorial	de Garantizar la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía	Operativo	38	Ejecutar obras asignadas con recursos del IBI 76%, o con recursos de la Administración. Periodo 2021	Informe de obras realizadas	1	50%	1	50%	100%	Ing. Claudia Duarte Blanco	26 Desarrollo Urbano	961.985,40	961.985,40

Área de Desarrollo Económico Local	de crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional	Operativo	39	Coordinar, realizar trámites, solicitudes y atención de denuncias en materia Planificación Urbana y Control Constructivo. Periodo 2021	Informe semestral.	1	50%	1	50%	100%	Ing. Claudia Duarte Blanco	26 Urbano	Desarrollo	4.896.721,35	4.896.721,35
Área ordenamiento territorial	de crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional	Operativo	40	Actualizar la base de datos catastral de al menos 1200 planos de catastro. Periodo 2021	Informe de Planos actualizados	600	50%	600	50%	100%	Olman Quiel	26 Urbano	Desarrollo	1.854.940,68	1.854.940,68
Área ordenamiento territorial	de crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional	Operativo	41	Atención de consultas y solicitudes catastrales. Periodo 2021	Informe semestral de atenciones realizadas	1	50%	1	50%	100%	Olman Quiel	26 Urbano	Desarrollo	1.607.369,09	1.607.369,09
Área desarrollo Institucional Municipal	de Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de Buenos Aires, de acuerdo a las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo humano integral para su población.	Operativo	42	Realizar trámites de contrataciones del Departamento de Desarrollo Urbano y control de activos. Periodo 2021	Informe semestral de contrataciones y control de activos	1	50%	1	50%	100%	Olman Quiel	26 Urbano	Desarrollo	1.530.385,94	1.530.385,94

Área desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de Buenos Aires, de acuerdo a las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo humano integral para su población.	Operativo	43	Implementar la Atención de visados de planos catastrales por medios digitales. Periodo 2021	Informe semestral de visados realizados	1	50%	1	50%	100%	Ing. Claudia Duarte Blanco	26 Urbano	Desarrollo	-	4.014.285,71
Área ordenamiento territorial	de Crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional	Operativo	44	Revisión de planos para pre-visado catastral e implementar su atención por medio digital. Periodo 2021	Informe semestral de pre-visados catastrales realizados	1	50%	1	50%	100%	Fernando Villanueva	26 Urbano	Desarrollo	3.459.051,87	3.459.051,87
Área ordenamiento territorial	de Crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional	Operativo	45	Atención de solicitudes de uso de suelo. Periodo 2021	Informe de usos de suelo realizados	1	50%	1	50%	100%	Fernando Villanueva	26 Urbano	Desarrollo	1.239.437,86	1.239.437,86
Área ordenamiento territorial	de Crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional. <b>GESTION DEL RIESGO</b>	Operativo	46	Atención de inspecciones de Comisión Local de Emergencias. Periodo 2021	Informe trimestral de inspecciones realizadas por emergencias	1	50%	1	50%	100%	Fernando Villanueva	26 Urbano	Desarrollo	2.251.299,57	2.251.299,57
Área ordenamiento territorial	de Crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional	Operativo	47	Realizar inspecciones de Control Constructivo y alineamientos municipales de construcción. Periodo 2021	Informe trimestral de inspecciones y alineamientos realizados	1	50%	1	50%	100%	Olman Espinoza	26 Urbano	Desarrollo	4.767.353,26	4.767.353,26

Área de ordenamiento territorial	de crecimiento ordenado y armonico del cantón de B.A. de acuerdo con la normativa municipal y nacional	Operativo	48	Realizar recepción de documentos para trámitesE17:G30 de desarrollo Urbano. Periodo 2021	Informe semestral.	1	50%	1	50%	100%	Victor Hugo Vargas Valderramos	26 Desarrollo Urbano	5.828.131,91	5.828.131,91
Área de Servicios Públicos	Fiscalizar de manera oportuna todos los servicios municipales con el objetivo de que se brinden todos los servicios de forma eficiente y eficaz, para tener un ambiente satisfactorioen todo el cantón	Operativo	49	Realizar los trámites, gestiones y acciones encasarias para garantizar la operatividad de los servicios, con la finalidad de administrar los recursos economicos según la dinámica propia de cada servicio prestado	Nro de dias que se presta el servicio	130	50%	130	50%	100%	Erick Sanchez Grajales	27 Dirección de servicios y mantenimiento	3.977.584,62	3.977.584,63
Área de Desarrollo Social	Contribuir con la creación de un mejor cantón mediante el fortalecimiento de las acciones que sean tendientes a lograr un mejor desarrollo social	Operativo	50	Ejecutar acciones para atender las emergencias que surgen en el cantón en el periodo 2022	Recursos invertidos	200.000,00	20%	800.000,00	80%	100%		28 Atención de emergencias cantonales	200.000,00	800.000,00
			51	Sumas sin asignación			0%		0%	0%				6.828.717,05
<b>SUBTOTALES</b>							<b>24,8</b>		<b>25,2</b>	<b>50,0</b>			<b>225.477.764,95</b>	<b>264.236.997,97</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>50%</b>		<b>50%</b>	<b>100%</b>				
14% e Objetivos de Mejora							<b>48%</b>		<b>52%</b>	<b>100%</b>				
86% : Objetivos Operativos							<b>50%</b>		<b>50%</b>	<b>100%</b>				
50,0 uladas para el programa														

JEANNETTE DE LOS ANGELES CHAVES ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEANNETTE DE LOS ANGELES CHAVES ORTIZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.20 09:58:59 -06'00'

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE  
2022  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

ACCIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVO	PLANIFICACIÓN OPERATIVA									RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR	
		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META								I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%	% de la r					
Equipamiento, infraestructura y servicios	Contar con una UTGVM consolidada para el cumplimiento de sus funciones.	Operativo	1	Ejecutar los recursos asignados para el funcionamiento del departamento de Infraestructura Vial en el periodo 2022.	Inversión de recursos	422.515.731,7	34%	823.915.695,8	66%	100%	Eliana Obregon Montiel	02 Vias de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	422.515.731,70	823.915.695,80
Equipamiento, infraestructura y servicios	Dar mantenimiento a proyectos ejecutados en el cantón.	Mejora	2	Mantener limpios 10 km mensuales de vías ejecutados, en el 2022.	Número de kilómetros de vías ejecutados.	10	14%	60	86%	100%	Alvaro Murillo Navarro	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	9.241.957,20	9.241.957,20
Equipamiento, infraestructura y servicios	Incrementar la flotilla de vehículos y maquinaria de la UTGVM.	Operativo	3	Compra de 2 vehículos nuevos en el 2022.	Vehículo adquirido	0	0%	1	100%	100%	Eliana Obregon Montiel	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	-	190.000.000,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Contar con una Flotilla vehicular en buen estado y al día para su circulación.	Operativo	4	Mantener en funcionamiento los vehículos y maquinaria de la GVM	Inversión de recursos	99.080.000,00	40%	148.620.000,00	60%	100%	Daniel Gamba Arroyo	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	99.080.000,00	148.620.000,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Atender casos de ejecución inmediata que se presenten durante el 2022 en el cantón.	Mejora	5	Atender el 100% de las ejecuciones inmediatas que tengan acuerdo del Concejo Mucipal. En el 2022.	Porcentaje de emergencias atendidas	100	50%	100	50%	100%	Alvaro Murillo Navarro	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	7.833.333,33	15.666.666,67

Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	6	Mantenimiento Periódico de 660,17 km de vías cantonales; en el periodo 2022. (201,66 Km por Administración, 458,51 km por Contratación)	Número de kms intervenidos.	369,636	56%	290,533	44%	100%	David Salazar Aguilar/Alvaro Murillo	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	399.577.679,54	439.926.283,25
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	7	Rehabilitación de vías cantonales con la construcción de 51 PASOS de alcantarilla en el periodo 2022.	Número de pasos intervenidos.	23	45%	28	55%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	60.000.000,00	87.053.085,02
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	8	Rehabilitación de 7 Alcantarillas de Cuadro en el periodo 2022.	Número de Alcantarilla de cuadro realizadas	3	43%	4	57%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	91.197.791,18	163.000.000,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	9	Rehabilitación. Construcción de 4 proyectos de sistema de Red Pluvial y aceras, en el periodo 2022.	Números de proyectos ejecutados	1	25%	3	75%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	50.000.000,00	75.000.000,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	10	Rehabilitación de 50 m2 de Cuneta Revestida en el periodo 2022.	Número de m2 intervenidos.	0	0%	50	100%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	-	10.000.000,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	11	Rehabilitación de 181,67 ml de aceras en el periodo 2022.	Número de ml intervenidos.	91,67	50%	90	50%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	22.000.000,00	2.000.000,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	12	Mantenimiento de vías cantonales, aplicando 209 toneladas de asfalto en el periodo 2022.	Número de TON aplicadas.		0%	209,07	100%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	-	17.726.559,69
Equipamiento, infraestructura y servicios	Verificar las condiciones y necesidades de los puentes antes de su construcción.	Mejora	13	Mejoramiento de vías cantonales, de 403 m2 en Asfalto, el periodo 2022.	Número de m2 intervenidos.	0	0%	403	100%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	-	48.000.000,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	14	Rehabilitación de Puentes, en el periodo 2022.	Inversión de recursos	0	0%	10.000.000,00	100%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	-	10.000.000,00

Equipamiento, infraestructura y servicios	Contar con maquinaria de apoyo para la proyectos por administración.	Operativo	15	Alquilar maquinaria requerida para proyectos en el periodo 2022	Inversión de recursos	60.000.000,00	66%	31.000.000,00	34%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	60.000.000,00	31.000.000,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Operativo	16	Contratar permisos de extracción necesarios para el mantenimiento de caminos en el periodo 2022	Número de permisos solicitados.	3	50%	3	50%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	2.200.000,00	8.000.000,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	17	Mantenimiento Rutinario a travez de convenio MOPT-BID-MUNICIPALIDAD con microempresas (Contrapartida BID) en el periodo 2022.	Inversión de recursos	30441120	71%	12.162.534,00	29%	100%	David Salazar Aguilar	02 Vias de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	30.441.120,00	12.162.534,00
Equipamiento, infraestructura y servicios	Mantener la red vial cantonal accesible durante todo el año	Mejora	18	Ejecutar segunda etapa del proyecto de asfaltado con prestamo con el IFAM.	Número de proyectos Ejecutados	0	0%	2,00	100%	100%	Alvaro Murolo Navarro	02 Vias de comunicación terrestre	Mejoramiento	-	1.249.375.000,00
Area desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de Buenos Aires, de acuerdo a las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo humano integral para su población.	Operativo	19	Promoción del buen funcionamiento de la oficina ODL con el personal requerido, administrando y ejecutando de manera efectiva, según las necesidades de la oficina y las de la población que atiende.	Presentar un 1 informe semestral y 1 anual durante el 2022	1	50%	1	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	5.261.654,76	5.261.654,76

Área de Desarrollo Social	Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de Buenos Aires, de acuerdo a las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y gestor de un desarrollo humano integral para su población.	Mejora	20	Ejecución del <b>Programa de Empléte</b> del MTSS dirigido a personas que no estudian ni trabajan y que además, se encuentran en una condición socioeconómica desfavorable. Opera mediante transferencias condicionadas para apoyar capacitación técnica-ocupacional, según las necesidades del mercado de trabajo.	100 personas capacitadas	50	50%	50	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	404.374,72	404.374,72
Área de Desarrollo Social	Contribuir con la creación de un mejor Cantón, mediante el fortalecimiento de las acciones que sean tendientes a lograr un mejor desarrollo socioeconómico.	Mejora	21	Ejecución del <b>Programa PRONAE</b> en convenio con el MTSS que promueve el desarrollo de las comunidades y las personas mediante subsidios económicos temporales. Impulsa proyectos para mejorar las condiciones de vida de la población desempleada o subempleada.	500 personas beneficiadas	250	50%	250	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	1.363.124,15	1.363.124,15

Área de Desarrollo Social	Contribuir con la creación de un mejor Cantón, mediante el fortalecimiento de las acciones que sean tendientes a lograr un mejor desarrollo socioeconómico.	Operativo	22	Apertura de la <b>Oficina de Empleo (OE)</b> : ventana de servicio de nivel básico que, presencial o virtualmente, ofrecerá servicios de registro, asignación de citas, intermediación e información general a las personas y empresas usuarias.	10 empresas incorporadas, 20 personas incluidas	15	50%	15	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	1.617.498,86	1.617.498,86
Área de Desarrollo Social	Contribuir con la creación de un mejor Cantón, mediante el fortalecimiento de las acciones que sean tendientes a lograr un mejor desarrollo socioeconómico.	Mejora	23	Implementación del <b>Programa Sembreros Seguridad</b> , en convenio con por el Ministerio de Seguridad Pública, este busca priorizar y focalizar delitos, riesgos sociales y otros factores que aquejan a la ciudadanía, así como abordarlos para mitigar la problemática identificada mediante la coordinación y cooperación entre gobiernos locales, instituciones y participación ciudadana.	Realizar 6 talleres para minimizar las problemáticas encontradas	3	50%	3	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	808.749,43	808.749,43

Área de Desarrollo Social	Contribuir con la creación de un mejor Cantón, mediante el fortalecimiento de las acciones que sean tendientes a lograr un mejor desarrollo socioeconómico.	Mejora	24	Implementación del Programa <b>Activación de Espacios Recreativos</b> en coordinación con el PANI como parte de la búsqueda de espacios recreativos para la población infantil, adolescente y adulta del Cantón.	11 Parques Infantiles 1 Parque Biosaludable	6	50%	6	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	454.374,72	454.374,72
Área de Desarrollo Económico Local	Contribuir con la creación de un mejor Cantón, mediante el fortalecimiento de las acciones que sean tendientes a lograr un mejor desarrollo socioeconómico.	Mejora	25	Diseño de Planes de Inversión para la CNE, para dotar de equipo de transporte a la CME Bueno Aires, dotar de insumos agrícolas para productores afectados por Covid y dotar de materiales para 7 ASADAS del Cantón.	2° Plan (13 Asadas y acueductos)	6	46%	7	54%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	2.830.623,01	2.830.623,01
Área de Desarrollo Económico Local	Contribuir con la creación de un mejor Cantón, mediante el fortalecimiento de las acciones que sean tendientes a lograr un mejor desarrollo socioeconómico.	Mejora	26	Diseño de perfiles de proyectos para grupos organizados y diferentes actores sociales que requieran apoyo técnico. (Perfiles de Partidas Específicas, IBI, MOPT, INAMU, DINADECO, IMAS, PRONAE, CFIA, Otros) CNE	Diseñar perfiles (comunales, sociales, productivos, otros)	100	50%	50	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	1.767.498,86	1.767.498,86

Área de Desarrollo Económico Local	Contribuir con la creación de un mejor Cantón, mediante el fortalecimiento de las acciones que sean tendientes a lograr un mejor desarrollo socioeconómico.	Mejora	27	Coordinar con instituciones del Estado, entes públicos y privados para la promoción de capacidades formativas en la población que atiende la oficina en el marco de los objetivos de Desarrollo Sostenible	10 instituciones involucradas en los programas y OVOP	5	50%	5	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	2.166.293,12	2.166.293,12
Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	28	Atención de grupos organizados y líderes comunales para facilitar los procesos de gestión de proyectos comunales para el desarrollo local.	500 personas atendidas	250	50%	250	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	4.043.747,15	4.043.747,15
Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Operativo	29	Implementación de la oficina de Turismo: etnoturismo, ecoturismo, turismo rural, rural comunitario, cultural, ecologico, agroturismo, para la promoción de proyectos de los emprendedores del cantón de B.A.	6 mini videos promocionales	3	50%	3	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	2.233.525,30	2.233.525,30

Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Operativo	30	Implementación de la Oficina de Turismo como herramienta que facilite acciones en la actividad turística, maximizando que que se evidencie las riquezas que encierra el cantón de Buenos Aires.	1 Revista Turismo Parador fotográfico	1	50%	1	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	2.379.641,39	2.379.641,39
Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	31	Diseño de Plataforma Virtual para la promoción y comercialización de productos de los emprendimientos de OVOP.	1 Plataforma Virtual 1 Banner virtual	1	50%	1	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	2.050.757,48	2.050.757,48
Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	32	Generación de capacidades en grupos comunales para la gestión de proyectos, mediante la coordinación de los recursos de capacitaciones por parte del gobierno local e instituciones gubernamentales, atendiendo a más personas de las comunidades.	100 personas capacitadas y asesoradas	50	50%	50	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	1.767.498,86	1.767.498,86

Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	33	Atención del Programa OVOP, mediante la coordinación con las diferentes instituciones gubernamentales, atendiendo los emprendimientos inscritos y contribuyendo con su formalización.	Atención de 150 emprendimientos OVOP	65	50%	65	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	1.600.624,15	1.600.624,15
Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	34	Brindar espacios de comercialización y promoción para los emprendimientos del Programa OVOP, a través de ferias, divulgación en el Facebook ODL, notas grabadas.	2 Ferias de OVOP 1 local de emprendimientos	1	50%	1	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	808.749,43	808.749,43
Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	35	Implementación del proyecto La Ruta del Agua en su primera fase, para identificar emprendimientos alrededor de la ruta, así como accesos disponibles y promoción y divulgación	diseño gráfico de Banners 100 afiches y 100 volantes informativos de la ruta del agua demarcada	100	50%	100	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	1.213.124,15	1.213.124,15

Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	36	Coordinación de acciones con instituciones del Estado ubicadas en la región para el apoyo de proyectos de desarrollo social, de infraestructura y productivos.	Participar en 100 actividades (reuniones, talleres, ferias, capacitaciones, giras a otros cantones)	50	50%	50	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	1.213.128,19	1.213.128,19
Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	37	Coordinación de proyectos y programas de Turismo, apoyar la capacitación turística en búsqueda del cumplimiento de la misión y de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.	50 Proyectos turísticos coordinados	25	50%	25	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	791.874,72	791.874,72
Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de ideas de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	38	Gestión de proyectos bajo convenios establecidos para la promoción y búsqueda de inversión en el cantón de B.A.	1 Centro de transferencia 1 proyecto ciclo vía 1 plaza cultural 1 centro de información turístico	2	50%	2	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	404.415,15	404.415,15

Área de Desarrollo Económico Local	Generar el desarrollo económico que requiere el cantón, a través de la generación de índices de negocio, el turismo y la producción agrícola, así como promoción de Buenos Aires como cantón para invertir	Mejora	39	Inspección de campo, generación de diseños constructivos, presupuestos y perfiles, para ejecución de partidas específicas.	Realizar inspecciones de campo	150	75	50%	75	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	958.789,87	958.789,87
Área de Desarrollo Económico Local	Garantizar la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía	Mejora	40	Gestión de proyectos agroproductivos y de bienestar animal especialmente en el ámbito pecuario para el fortalecimiento de acciones de desarrollo cantonal	Proyectos Santa Marta/ Acuícola CAC		1	50%	1	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	1.864.741,64	1.864.741,64
Área de Desarrollo Social	Garantizar la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía	Mejora	41	Ejecución de Proyectos de Desarrollo Local (Inspección de campo para la generación de diseños constructivos, presupuestos y perfiles, para ejecución de Proyectos), según tipología: constructivos, mejoras, mobiliario y equipo según presupuesto destinado.	Ejecutar proyectos	14	7	50%	7	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	3.278.435,65	3.278.435,65

Área de Desarrollo Económico Local	de	Garantizar la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía	Mejora	42	Implementación del Programa de Edificaciones Nacionales y Asignación Familiar del MOPT, para contribuir con la captación de recursos tanto para la institución como para proyectos comunales en el marco del Decreto ejecutivo N° 32094-MOPT	10 proyectos presentados	5	50%	5	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	2.717.779,44	2.717.779,44
Área de Desarrollo Económico Local	de	Garantizar la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía	Mejora	43	Inspección de campo para la generación de diseños constructivos, presupuestos y perfiles, para ejecución de Proyectos ASADAS - CNE	13 Inspecciones a Asadas	7	54%	6	46%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	1.909.030,01	1.909.030,01
Área de Desarrollo Económico Local	de	Garantizar la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía	Mejora	44	Inspección de campo, generación de diseños constructivos croquis, matriz de riesgos para Asadas del Cantón. CNE - JUDESUR-DINADECO-INDER-MAG-CCSS	10 Inspecciones a proyectos sociales	5	50%	5	50%	100%	Graciela Nuñez Marchena	06 proyectos	Otros	Dirección Técnica y Estudios	2.175.917,32	2.175.917,31
Área de desarrollo Institucional Municipal	de	Garantizar la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo a los requerimientos de la ciudadanía	Mejora	45	Continuar con el proyecto de implementación de las NICSP, mediante la capacitación a las unidades primarias	Inversión de recursos	13.145.415,97	100%	-	0%	100%	Gerardo Cordero Arguedas	Otros proyectos				13.145.415,97

		46	Proyectos para el fondo de utilidad de los servicios		0%	0%	0%		Sumas asignación sin	42.048.753,45	
				100							
<b>SUBTOTALES</b>					19,4	25,6	45,0			<b>1.302.173.584,48</b>	<b>3.443.967.922,57</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>					43%	57%	100%				
<b>80% Metas de Objetivos de Mejora</b>					43%	57%	100%				
<b>20% Metas de Objetivos Operativos</b>					43%	57%	100%				
<b>45,0 Metas formuladas para el programa</b>											

**JEANNETTE DE** Firmado digitalmente  
**LOS ANGELES** por JEANNETTE DE  
**CHAVES ORTIZ** LOS ANGELES CHAVES  
**(FIRMA)** ORTIZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.09.20  
09:59:29 -06'00'



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**PERIODO 2022**

**JUSTIFICACIÓN**

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

En un entorno complejo, con las consecuencias negativas en la economía producto de la Pandemia del COVID-19, se han realizado esfuerzos para que la operatividad de la Municipalidad en la prestación de servicios y mejoras, no presentes fuertes impactos.

Por lo tanto, la estimación propuesta, que consideramos responde responsablemente a la necesidad institucional.

<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7509</b>	<b>¢552.783.674,14</b>
------------------------------	--	------------------------

Para la estimación se inicia con la certificación del Departamento de Administración Tributaria, según oficio AT/MBA/ 049-2021, la estimación se realiza de acuerdo a la cantidad de propiedades registradas en la base de datos (Sistema SIFIMUNI) de la Municipalidad, en el cual se registran 21.901 fincas, de los nueve distritos.

Se realiza un promedio según la recaudación real de los últimos 4 años; para el periodo 2021 se toma el promedio de la recaudación real de los primeros 7 meses del año, posteriormente se incluye en la tabla de estimación de ingresos (mínimos cuadrados) suministrada por la Contraloría General de la República.

Históricamente en los últimos 3 años se logra recaudar un 42% del total estimado, en los últimos 5 meses del año.

Se realizan esfuerzos para realizar las actualizaciones e ingresos de 2656 declaraciones, (corte a junio) los resultados se verán reflejados el siguiente año.

Se actualizan las bases del registro Nacional, cada tres meses nos han mostrado un aumento por fincas nuevas y por hipotecas.

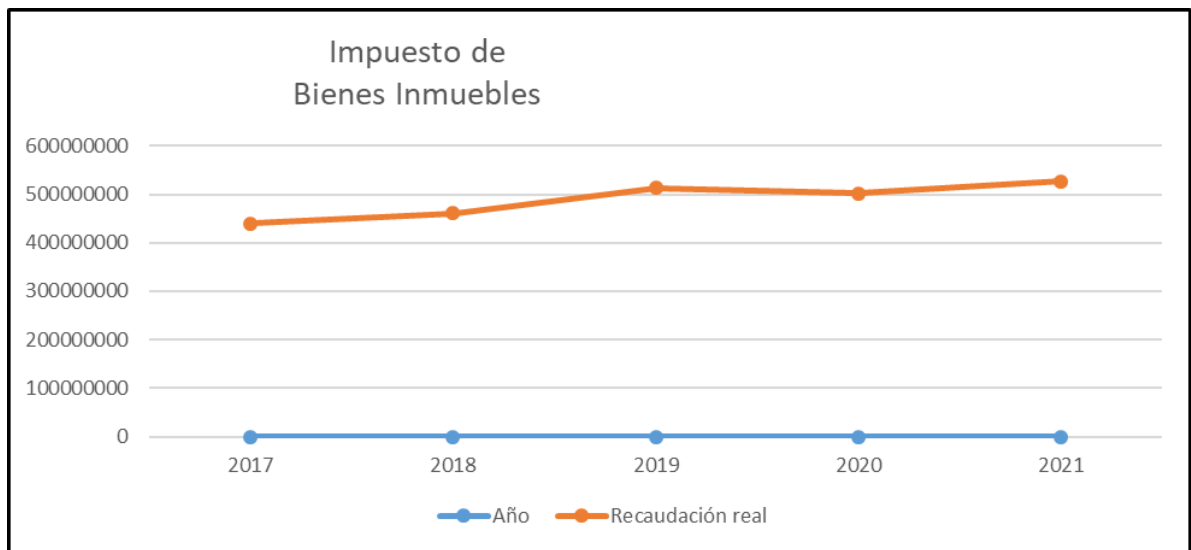


**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



Diariamente se actualizan los permisos de construcción, que influyen el aumento del valor de las propiedades.

Se considera un porcentaje de morosidad, y un porcentaje estimado de las exoneraciones que se realizarán.



<b>TABLA DE MINIMOS CUADRADOS DE LA CGR</b>						
<b>DE INGRESO</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Impuesto sobre bienes inmuebles</b>	439.433.499,25	461.285.758,27	513.365.724,03	502.099.186,15	543.883.688,55	566.927.713,19
	19,90	19,95	20,06	20,03	20,11	

<b>Porcentaje recaudado del total, en los últimos 5 meses del año, según el histórico.</b>			
2018	461.285.758,27	173.758.114,72	38%
2019	513.365.724,03	202.680.142,58	39%
2020	502.099.186,15	231.444.746,70	46%
			41,00%



## MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

### PRESUPUESTO ORDINARIO 2022



<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2022</b>	
<b>CALCULO DE ESTIMACION DEL IMPUESTO IBI</b>	
Base imponible	333.045.148,485
0.25%	
Estimación Adm. Tributaria	₡ 832.612.871,21
MENOS. estimado en exoneraciones	249.783.861,36
Subtotal	₡ 582.829.009,85
MENOS. Estimación de pendiente de cobro del período.	-90.045.335,71
Estimación recaudación del pendiente de cobro al 31-12-2022	60.000.000,00
Sub total	₡ 552.783.674,14
<b>Total a presupuestar ordinario 2022</b>	<b>552.783.674,14</b>

1132010500000	Impuestos específicos sobre la construcción	<b>25.000.000,00</b>
---------------	---	----------------------

Para el periodo 2022, se estima un monto de ₡25.000.000; a pesar de ser un impuesto variable ya que depende la situación económica del país, el análisis histórico es favorable.

1132020310000	Impuesto espectáculos públicos 6%	<b>600.000,00</b>
1132020910000	Impuesto espectáculos públicos 5%	<b>500.000,00</b>

Se realiza una estimación menor al presente periodo, ya que depende de las actividades que se realicen socialmente.

1133010110000	Impuesto sobre rótulos publicitarios (Recaud.período )	10.500.000,00
1133010200000	Patentes Municipales Ley 7424	216.867.438,32

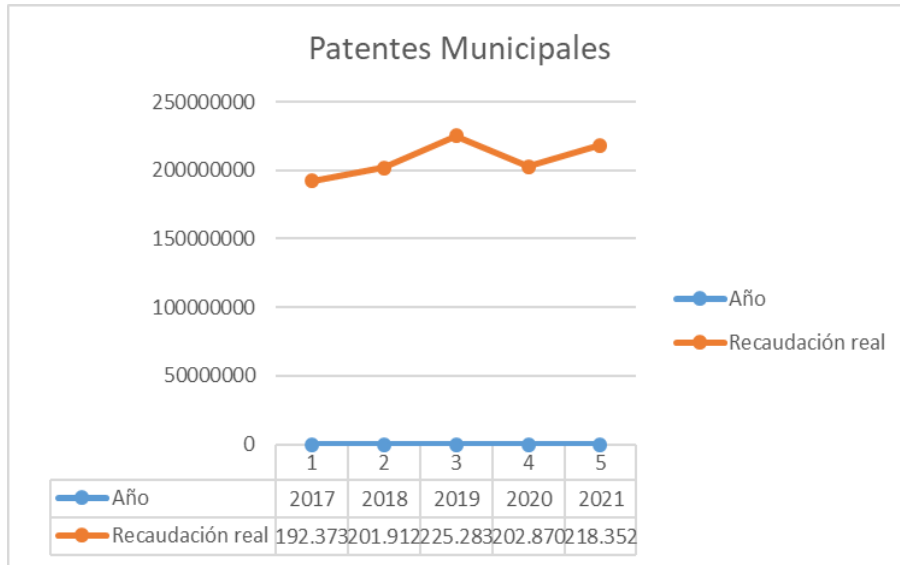
El comportamiento de las patentes, ha sido ascendente en los últimos años, por la situación atípica para el año 2020 se refleja según el gráfico adjunto una leve disminución. Según la información aportada por el departamento de Administración tributaria se muestra que nos mantenemos dentro de un rango favorable ya que las patentes que se han solicitado durante el transcurso de éste año corresponde a un



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



39% más de las patentes que fueron retiradas, por diferentes motivos indicados por los contribuyentes, actualmente contamos con 849 patentados.



1133010910000	Patentes de Licores Ley 9047	<b>34.527.437,56</b>
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	<b>39.598.885,75</b>
1312040110000	Alquiler de Mercado	<b>26.773.885,75</b>
1312040120000	Alquiler de locales en edificio terminal de buses	<b>12.825.000,00</b>
1312050300000	Servicios de cementerio	<b>15.391.800,00</b>
1312050410000	Servicio Recolección de Basura	<b>287.128.660,00</b>
1312050420000	Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	<b>14.604.680,00</b>
1312050440000	Servicio de mantenimiento de parques obras y ornato	<b>15.958.732,84</b>
1313010110000	Derechos administrativos. Uso de estacionamiento y terminales.	<b>13.171.200,00</b>

La tasa utilizada en la prestación de servicios fue aprobada en la sesión ordinaria del día 25/09/2017. Nro. 72-2017.



## MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

### PRESUPUESTO ORDINARIO 2022



<b>SERVICIO DE ASEO DE VIAS 2020</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Metros</b>	<b>Valor (¢)</b>	<b>Total</b>
Servicio aseo de vías	13435,6	265	14.241.736,00

<b>Presupuesto ordinario 2022</b>			
<b>SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA</b>			
<b>Servicio</b>	<b>Nro. Usuarios</b>	<b>Tasa Trimestral (¢)</b>	<b>Total trimestral</b>
Residencial	5503	9.295,00	204.601.540,00
Mixta	56	18.590,00	4.164.160,00
Comercial 1	240	20.910,00	20.073.600,00
Comercial 2	182	27.880,00	20.296.640,00
Comercial 3	86	37.175,00	12.788.200,00
Comercial 4	14	55.765,00	3.122.840,00
Institucional 1	58	74.350,00	17.249.200,00
Institucional 2	1	232.345,00	929.380,00
Industrial	3	464.685,00	5.576.220,00
<b>Estimación Adm. Tributaria.</b>			<b>288.801.780,00</b>
<b>Menos: Estimación de pendiente de cobro al 31-12-2020</b>			<b>- 21.673.120,00</b>
<b>Más: Estimación recaudación del pendiente de cobro al 31-12-2019</b>			<b>20.000.000,00</b>
<b>Total a presupuestar ordinario 2020</b>			<b>287.128.660,00</b>

Para el servicio de recolección de Basura el departamento de Gestión ambiental y la administración tributaria están realizando un estudio para optimizar las rutas de recolección, se han identificado casos, con lo cuales se pretende que la recaudación de éste ingreso para el año 2022, sea favorable para la Municipalidad.

1312090900000	Venta de otros servicios	26.034.300,00
1331090100000	Multa por la no declaración de la Patente Municipal	5.000.000,00
1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	7.000.000,00
1342000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes servicios	5.200.000,00



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



<b>1.4.1.3.02.00.0.0.000</b>	<b>Aporta IFAM licores Nacionales y Extranjeros</b>	<b>¢11.995.407,54</b>
------------------------------	---	-----------------------

Con base en el resumen de la proyección del impuesto por distribuir a las Municipalidades según el presupuesto ordinario del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y oficio enviado IFAM-DAH-0436-201 con fecha 23 de agosto de 2021.

<b>2.4.1.1.01.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de la Ley 8114</b>	<b>¢ 3.345.400.394,58</b>
------------------------------	--------------------------------	---------------------------

Con base en la distribución de la secretaria de planificación sectorial ministerio de Hacienda y distribución del MOPT para la Ley N°9329 "Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red vial cantonal" según modificación al artículo N° 5 de la ley N°8114 "de simplificación y eficiencia tributaria" para el ejercicio económico y fiscal del año 2022.

<b>3113010000000</b>	<b>Préstamo IFAM</b>	<b>1.249.375.000,00</b>
----------------------	----------------------	-------------------------

Se incluye en el presupuesto extraordinario N° 2 el monto de ¢ 882.559.779,00, corresponde a los desembolsos 9 y 10 del préstamo N° 6-CVL-1457-0718 celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Buenos Aires para "Mejoramiento de la red vial cantonal, compra de maquinaria, inventario de vías y estudios del plantel municipal y oficinas de la Unidad técnica de gestión vial.

Dicho préstamo fue aprobado en la sesión 123-2018 del 17 de setiembre del 2018.

Se adjunta

- El acuerdo de aprobación por parte del concejo municipal.
- Contrato del préstamo
- Cronograma de ejecución



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



<b>2.4.1.3.01.00.0.0.000</b>	<b>Aporte IFAM, Ley 6909</b>	<b>¢ 1.428.776,17</b>
------------------------------	------------------------------	-----------------------

Con base en el resumen de la proyección del impuesto por distribuir a las  
Municipalidades según el presupuesto ordinario del IFAM



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**JUSTIFICACIÓN**

**DE GASTOS**

**PROGRAMA I**

**DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades ordinarias de la Administración general, Auditoría Interna y Registro de deuda, fondos y transferencias e inversiones propias.

**REMUNERACIONES**

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios con sus respectivas anualidades, y pluses correspondientes, cargas sociales y decimotercer mes.

Se incluye el monto correspondiente a las dietas, según el histórico y un promedio simple.

**SERVICIOS**

Se presupuestan los servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Administración y la Auditoría Interna, se incluyen recursos para fumigación para evitar la propagación del COVID-19, según el protocolo establecido.

Se incluye presupuesto para la atención de los servicios básicos, y mantenimiento de las unidades.

Se incluye un monto, para atender capacitaciones de algunos departamentos.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuestan los materiales y suministros requeridos para el normal funcionamiento de la Administración y la Auditoría Interna, se incluyen recursos para materiales para evitar la propagación del COVID-19, Combustibles para la gestión normal de la Municipalidad.

**BIENES DURADEROS**

Compra de mobiliario indispensable, ya que existen equipo obsoleto.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

**BIENES DURADEROS**

Se incluye presupuesto por un monto de ₡ 11.000.000,00 Para el cambio de equipo dañado u obsoleto, y para la compra e instalación de cámaras de vigilancia con el fin de brindar más seguridad comunitaria.

y Se incluye el contenido económico que corresponde al periodo 2022, para continuar con la implementación del sistema informático integrado, con el fin de que la Municipalidad pueda cumplir con la emisión de los estados financieros, según lo establecido por Contabilidad Nacional.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Transferencias de ley Comité Cantonal de Deportes, (3% Acuerdo del consejo de sesión ordinaria 03-2020) Consejo Nacional de Rehabilitación, CONAGEBIO, Fondo de parques nacionales, Unión Nacional de Gobiernos Locales, FEDEMSUR y Juntas de Educación, Registro Nacional 2% según la reforma a través de la ley N° 9976 Movilidad Peatonal, Órgano de normalización técnica 1%.

Se presupuestan recursos para atender posibles subsidios por incapacidades.

Se presupuesta una provisión de ₡55.000.000 (Cincuenta millones de colones) para atender sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. 04-000280-0161-CA-O, sujeta de recurso de casación y Exp. 05-000203-0161-CA.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**JUSTIFICACIÓN**  
**DE GASTOS**  
**PROGRAMA II**  
**SERVICIOS COMUNALES**

**02-01 Aseo de Vías y Sitios Públicos**

**REMUNERACIONES**

Se presupuestan las plazas en sueldos fijos y jornales para la prestación normal del servicio, con las respectivas cargas sociales.

**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen los seguros para el pago de las pólizas de funcionarios y materiales para la operación del servicio.

**02-02 Servicio de Recolección de Basura**

**REMUNERACIONES**

Se presupuestan las plazas en sueldos fijos para la prestación normal del servicio, (dos plazas) en servicios especiales para dos peones.

Se presupuestan jornales para colaborar con el servicio, se incluyen las cargas sociales, y al código de retribución por años servidos según corresponde.

**SERVICIOS**

Se incluye contenido presupuestario por un monto de  $\text{¢}97.247.414,57$ , para mantenimiento de las unidades ya que no están en óptimas condiciones por lo que constantemente se debe dar mantenimiento, se incluye contenido para el pago del traslado de la basura.

Se pretende realizar publicidad y propaganda del buen manejo de los residuos, así como capacitaciones al personal, y contenido presupuestario para el pago de las pólizas a los funcionarios.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido presupuestario por un monto de ¢62.023.546,70, entre los rubros más grandes están para el pago de combustible, compra de repuestos y compra de uniformes, el resto de es para el funcionamiento normal del servicio.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de posibles incapacidades.

**02-03 Mantenimiento de calles y caminos**

**REMUNERACIONES**

Se incluye contenido presupuestario el monto de ¢1.272.048,02, para la contratación de jornales y dar mantenimiento a las calles y caminos, según lo que indica la Ley, como destino de los recursos girados por el IFAM.

**02-04 Cementerios**

**REMUNERACIONES**

Se presupuestan en sueldos fijos para la prestación normal del servicio, con las respectivas cargas sociales.

**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido presupuestario el monto de ¢2.779.714,62, para el pago de servicios y materiales que se requieren para la operatividad del servicio.

**02-05 Parques y obras de Ornato**

**REMUNERACIONES**

Se presupuestan en sueldos fijos para la prestación normal del servicio, con las respectivas cargas sociales.

Se incluye un monto en Jornales para colaborar con la atención del servicio.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido presupuestario el monto de ¢4.076.053,88; para el pago de servicios y materiales que se requieren para la operatividad del servicio.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de posibles incapacidades.

**02-07 Mercados plazas y ferias**

**REMUNERACIONES**

Se presupuestan en sueldos fijos para la prestación normal del servicio, con las respectivas cargas sociales.

**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido presupuestario el monto de ¢11.134,240,70 para el pago de servicios y materiales que se requieren para la operatividad del servicio.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de posibles incapacidades.

**BIENES DURADEROS**

Se incluye contenido presupuestario ¢2.000.000,00 para la compra de una Fregadora de Pisos Industrial eléctrica, con el fin de dar un mantenimiento óptimo a las instalaciones del mercado.

**02-09 Educativos y culturales**

Se presupuestan recursos para realizar diferentes actividades culturales y deportivas en el período 2022.

**SERVICIOS**

Los servicios requeridos para realizar las actividades culturales y educativas propuestas para todo el año.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



Los Materiales requeridos para realizar las actividades propuestas

**02-10 Servicios Sociales y Complementarios**

**REMUNERACIONES**

Se da contenido económico a la plaza profesional 1, para atender la oficina de la mujer, con sus respectivas cargas sociales.

**SERVICIOS**

Se presupuesta contenido económico para el funcionamiento normal de la oficina, para atender la población de adultos mayores, niñez y la contribución para evitar la violencia doméstica y otros tipos.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuestan los materiales y suministros requeridos para las actividades propuestas por la encargada de la Oficina de la mujer.

**BIENES DURADEROS**

Para la compra de equipo necesario para el desarrollo de actividades programadas por la Oficina de la mujer, y compra de un archivo para la oficina.

**02-11 Estacionamientos y terminales**

**REMUNERACIONES**

Se presupuestan en sueldos fijos para la prestación normal del servicio.

**SERVICIOS Y MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido presupuestario el monto de ₡6.080.888,99 para el pago de servicios y materiales que se requieren para la operatividad del servicio.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de posibles incapacidades.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**02-17 Mantenimiento de edificios**

**REMUNERACIONES**

Se presupuestan dos plazas en sueldos fijos, para el mantenimiento ordinario de edificios.

**SERVICIOS**

Los servicios necesarios para la prestación normal del servicio.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Los materiales y suministros para la prestación normal del servicio.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se presupuestan recursos para atender subsidios por incapacidades

**02-25 Protección del Medio Ambiente**

**REMUNERACIONES**

Se presupuestan una plaza en sueldos fijos de un profesional Municipal 1, con sus respectivas cargas sociales y decimotercer mes.

**SERVICIOS**

Los servicios necesarios para la prestación normal del servicio.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Los materiales y suministros para la prestación normal del servicio. (realizar campañas)

**02-26 Desarrollo Urbano**

**REMUNERACIONES**



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



Se incluye contenido económico para cubrir los salarios bases de cuatro plazas, anualidades, plus, (dedicación exclusiva) cargas sociales, décimo tercer mes, de los empleados.

**SERVICIOS**

Se presupuestan los servicios necesarios para la prestación normal del servicio, Se prevén recursos para contratar un topógrafo para cumplir con las actividades propias del departamento.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuestan los servicios necesarios para la prestación normal del servicio, mantenimiento del vehículo a cargo del departamento

**BIENES DURADEROS**

Se presupuestan recursos para de archiveros metálicos, para el resguardo de la información.

**02-27 Dirección de servicios y mantenimiento**

**REMUNERACIONES**

Se presupuesta una plaza en sueldos fijos para la prestación normal del servicio.

**SERVICIOS**

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido presupuestario el monto de ¢103.889,60 para el pago de servicios y materiales que se requieren para la operatividad del servicio.

**02-28 Atención de Emergencias Cantonales**

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluye contenido en combustibles y lubricantes para atender cualquier eventualidad que se presente, y recursos para atender fumigaciones de emergencia, debido al COVID-19.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**JUSTIFICACIÓN**  
**DE GASTOS**  
**PROGRAMA III**  
**INVERSIONES**

**03-02 Vías de comunicación**

**REMUNERACIONES:**

Se incluye contenido económico por  $\text{¢}537.436.626.69$  para cubrir los salarios base, anualidades, pago de dedicación, horas extras, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes, entre otros, de los empleados del departamento de Infraestructura Vial, se solicita incorporar 3 plazas de peones, toda vez que se ha venido contratando peones por jornales ocasionales, sin embargo, su labor se ha convertido en una actividad ordinaria y necesaria para el equipo de trabajo, además se solicitan 2 plazas nuevas de operador de maquinaria ya que se comprarán 2 vagonetas más para la flotilla de maquinaria que necesitan operador. También se incorpora 1 plaza más de peón, toda vez que se ha venido contratando como servicios especiales, sin embargo, su labor se ha convertido en una actividad ordinaria y necesaria para el equipo de trabajo.

Siendo así, el departamento de Gestión Vial entre los puestos existentes y nuevos\* para el periodo 2022 contará con las siguientes plazas:





## MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

### PRESUPUESTO ORDINARIO 2022



Sueldos fijos	Operativo Mpal 1-D	Operador de Maquinaria
Sueldos fijos	Operativo Mpal 1-D	Operador de Maquinaria
Sueldos fijos	Operativo Mpal 1-D	Operador de Maquinaria
Sueldos fijos	Operativo Mpal 1-D	Operador de Maquinaria
Sueldos fijos	Operativo Mpal 1-D	Operador de Maquinaria
Sueldos fijos	Operativo Mpal 1-D	Operador de Maquinaria
<b>Sueldos fijos</b>	<b>Operativo Mpal 1-D</b>	<b>Operador de Maquinaria *</b>
<b>Sueldos fijos</b>	<b>Operativo Mpal 1-D</b>	<b>Operador de Maquinaria *</b>
Sueldos fijos	Operativo Mpal 1-D	Encargado de Bodega
Sueldos fijos	Operativo Mpal 1-D	Encargado de Cuadrilla
Sueldos fijos	Operativo Mpal 1-D	Mecánico
Sueldos fijos	Administrativo Mpal 1	Oficinista
Servicios especiales	Administrativo Mpal 1	Oficinista NICS
Servicios especiales	Administrativo Mpal 1	Oficinista NICS
Sueldos fijos	Administrativo Mpal 2	Secretario
Sueldos fijos	Técnico Mpal 1	Técnico en procesos contables
Sueldos fijos	Técnico Mpal 1	Técnico en procesos de proveeduría
Sueldos fijos	Técnico Mpal 1	Encargado de Maquinaria
Sueldos fijos	Técnico Mpal 2-A	Inspector de obra vial
Sueldos fijos	Técnico Mpal 2-A	Inspector de obra vial
Sueldos fijos	Técnico Mpal 2-A	Inspector de obra vial
Sueldos fijos	Técnico Mpal 2-A	Inspector de obra vial
Sueldos fijos	Técnico Mpal 2-A	Inspector de obra vial
Sueldos fijos	Técnico Mpal 2-C	Asistente técnico
Sueldos fijos	Técnico Mpal 2-C	Asistente Administrativo
Sueldos fijos	Profesional Mpal 1	Promotor Social
Sueldos fijos	Profesional Mpal 2	Ingeniero
Sueldos fijos	Profesional Mpal 2	Ingeniero
Sueldos fijos	Profesional Mpal 2	Coordinadora Administrativa
Sueldos fijos	Profesional Mpal 3	Jefe de Departamento
Jornales	Operativo Mpal 1-B	Peón
Jornales	Operativo Mpal 1-B	Peón
Jornales	Operativo Mpal 1-B	Peón

#### SERVICIOS:

Se incluye presupuesto de ¢276.628.395,73 para pago de servicios básicos (Luz, Teléfono, Internet); pago de servicios comerciales y financieros (Información, impresión, encuadernación, transporte de bienes, servicios financieros y comerciales (servicio



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



SICOP); servicios de gestión y apoyo (jurídicos, ingeniería (para tajos y otros), generales, otros; gastos de viajes y de transporte, seguros (pólizas), reaseguros y otras obligaciones, capacitación, entre otros

**MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se incluye contenido de  $\phi 577.053.962,78$  para; productos químicos y convexas (combustibles, lubricantes, medicinas, tintas ,pinturas, oxígeno); materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos, madera, productos de plástico, otros útiles, materiales y suministros, productos eléctricos, telefónicos y de computo, otros materiales de uso en la construcción); herramientas repuestos y accesorios; útiles y materiales y suministro diversos (materiales de oficina y de computo, papel, textiles y vestuario, útiles de limpieza, útiles de seguridad y otros). Aquí se incluye el combustible y materiales para 52 proyectos de mantenimiento periódico con maquinaria municipal y la intervención en 102 caminos para limpieza mecanizada y/o conformación de superficie de ruedo; así cómo materiales para atender casos de ejecución inmediata y materiales para la construcción de 1 puente.

**INTERESES Y COMISIONES:**

Se incluye un presupuesto por el monto de  $\phi 186.000.000,00$  por intereses para atender el préstamo operación N° 6-CVL-1457-0718 con el IFAM, esto debido a que en el periodo 2022 se consideran realizar desembolsos que sumarían alrededor de  $\phi 1.249.375.000,00$  incrementando el saldo del préstamo y por ende la cuota del préstamo.

**BIENES DURADEROS:**

Se incluye un presupuesto por el monto de  $\phi 2.579.856.089,89$  distribuidos de la siguiente manera:  $\phi 1.330.481.089,89$  para realizar 83 proyectos de mantenimiento periódico, 20 de Rehabilitaciones (Pasos), 4 Rehabilitaciones de Red Pluvial, 2 proyectos



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



de aceras, 1 Rehabilitación de Cunetas, 7 Alcantarillas de cuadro, 1 proyecto de TSB3, de 2 Proyectos de asfaltado (1 Bacheo y 1 Mejoramiento), 1 proyecto para mantenimiento manual a llevarse a cabo en conjunto con el MOPT/BID por medio de Convenio MMEC, además maquinaria, equipo y mobiliario para oficina y cuadrillas de trabajo y adquisición de 2 vagonetas nuevas. También se incluyen el monto de ¢ 1.249.375.000,00 que se le solicitarán al IFAM cómo desembolso del préstamo por los proyectos de Asfaltados de Buenos Aires por ¢ 1.049.375.000,00 y Volcán por ¢ 200.000.000,00

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye contenido económico de ¢950.000,00 para subsidios por incapacidades

**AMORTIZACION:**

Se incluye un presupuesto por el monto de ¢ 436.850.319,49 por amortización para para atender el préstamo operación N° 6-CVL-1457-0718 con el IFAM, esto debido a que en el periodo 2022 se considera realizar desembolsos que sumarían alrededor de ¢1.249.375.000,00 incrementando el saldo del préstamo y por ende la cuota del préstamo.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES.**  
**GESTIÓN VIAL MUNICIPAL**  
**ESTUDIO FINANCIERO Y TÉCNICO**

Debido que los recursos de la Ley No. 8114, destinados a las municipalidades, sufrieron una reforma a través de la Ley No. 9329 donde se incrementó el ingreso anual por municipalidad para Gestión Vial Cantonal; se aumenta ha venido aumentando la cantidad de proyectos en obra vial para el cantón de Buenos Aires, además se ha adquirido nueva maquinaria nueva y aún se adquirirán más por lo que continúa la propuesta que para el periodo 2022 se realice compra de 2 vagonetas, mediante con recursos de la Ley No. 8114 y Ley No. 9329. Siendo así se necesitan abrir 5 plazas nuevas en la partida 00101 sueldos fijos, de las cuales 2 para operadores de maquinaria supeditadas a la compra de las vagonetas y 3 de peones que han estado laborando continuamente como jornales ocasionales. También se necesita abrir 1 plaza nueva más en la partida 00101 sueldos fijos de peón, que han estado laborando continuamente como servicios especiales, esta plaza de peón, no es muy relevante, ya que la misma se ha mantenido años atrás en servicios especiales.

A continuación, se hace un análisis financiero para lo que se presentan 2 cuadros diferentes con su respectivo análisis.

**Cuadro N° 1**  
Ingreso los últimos 5 años

Periodo	Incremento	Ingreso Anual
2018	37,83	₡ 3.369.272.897,36
2019	0,72	₡ 3.393.574.675,00
2020	-23,02	₡ 2.612.315.001,00
2021	12,73	₡ 2.944.876.963,00
2022	13,60	₡ 3.345.400.394,58

Según historial el comportamiento era ascendente en los recursos provenientes de la Ley No. 8114, destinados a la municipalidad de Buenos Aires los últimos años,



## MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

### PRESUPUESTO ORDINARIO 2022



exceptuando el año 2020 el cual sufrió una rebaja a causa de la pandemia vivida actualmente, situación que se vivió a nivel nacional, sin embargo, la planilla del departamento no se vio afectada se modificó el presupuesto y se continuó con la ejecución de proyectos.

#### Impuesto único a los combustibles Proyección de Ingresos Escenario Base 2020-2025

Periodo	Porcentaje	Ingreso Anual
2020	-15,28	467 645,20
2021	10,11	514 946,70
2022	5,89	545 263,90
2023	5,60	575 821,50
2024	5,61	608 148,50
2025	6,60	648 316,40

Cabe señalar, que esta proyección de este cuadro se realizó con fuente de la Dirección de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, con base en la información suministrada por la Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual de la Dirección General de Presupuesto Nacional, con motivo del proceso de elaboración del Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2020-2025 y cuyo horizonte máximo es para el año 2025, razón por la cual son los datos que están disponibles a la fecha.

#### Cuadro N° 2 Proyección los siguientes 3 años

Periodo	Incremento	Ingreso Anual
2023	2,00%	₡ 66 908 007,89
2024	2,00%	₡ 68 246 168,05
2025	2,00%	₡ 69 611 091,41

La proyección que muestra el cuadro N°2, muestra un aumento de un 2% debido a siendo un poco pesimistas, y por debajo a lo que proyecta Hacienda, sin embargo, se puede apreciar que es suficiente para mantener los puestos propuestos en el tiempo.

Importante mencionar que el abrir 3 plazas de peón, no es muy relevante, ya que las mismas se han mantenido años atrás en jornales ocasionales.



## MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

### PRESUPUESTO ORDINARIO 2022



#### Impuesto único a los combustibles

Proyección de Ingresos Escenario Base 2020-2025

Periodo	Porcentaje	Ingreso Anual
2020	-15,28	467 645,20
2021	10,11	514 946,70
2022	5,89	545 263,90
2023	5,60	575 821,50
2024	5,61	608 148,50
2025	6,60	648 316,40

#### Estudio técnico para solicitud de plazas.

##### Peón (Operativo Mpal 1-B)

Se solicita abrir **4 plazas de peón**, para que colaboren con trabajos manuales de mantenimiento, limpieza, chapea, construcción, entre otros.

##### NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades manuales de carácter rutinario y repetitivo, que, dependiendo del cargo desempeñado, pueden exigir del conocimiento y experiencia en un determinado oficio o actividad especializada.

##### CARGOS CONTENIDOS

- Peón de Obras y Servicios
- **ACTIVIDADES GENERALES**
- Ejecutar labores de chapea, limpieza y ornato de lotes, parques, calles, zonas verdes, cauces de ríos y otros sitios públicos del cantón mediante la utilización de herramientas, tales como cuchillo, pala, pico y carretilla, con el fin de mantener un cantón limpio y libre de focos de contaminación y malos olores.
- Ejecutar trabajos relacionados con la construcción, reparación y mantenimiento de los inmuebles municipales los cuales demandan habilidades en albañilería, carpintería y pintura, a partir de la utilización de herramientas y materiales de construcción, con el



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



fin de construir y dar mantenimiento preventivo y correctivo a diversas obras de infraestructura en el cantón.

- Ejecutar otras actividades propias de la clase.

### **Operador de Maquinaria (Operativo Mpal 1-D)**

Se solicita abrir 2 plazas de operadores como servicios especiales, para la nueva cuadrilla municipal, (maquinaria a comprar mediante préstamo).

### **NATURALEZA DEL TRABAJO**

Ejecución de actividades manuales de carácter rutinario y repetitivo, que dependiendo del cargo desempeñado, pueden exigir del conocimiento y experiencia en un determinado oficio o actividad especializada.

### **CARGOS CONTENIDOS**

Operador de Equipo Pesado

### **ACTIVIDADES GENERALES**

- Conducir diferentes equipos automotores como son chapulín, vagoneta, back hoe, motoniveladora y otros equipos menores, además de velar por la limpieza y buen estado del equipo, revisar periódicamente, la carga de batería, combustibles, lubricantes, nivel del agua y la presión del aire en llantas, entre otras; con el fin de participar en la ejecución de obras de infraestructura y/o saneamiento ambiental.
  - Ejecutar labores de movimientos de tierra, reparación de caminos, canalización de ríos y aguas pluviales, a partir de la operación de equipo automotor especial, con el fin de participar en la ejecución de obras de infraestructura y/o saneamiento ambiental.
  - Ejecutar otras actividades propias de la clase



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**03-06 Otros Proyectos**

***03-06-01 Oficina de Desarrollo Local***

**REMUNERACIONES:**

Se presupuestan las seis plazas que son financiadas con ingresos del Impuesto sobre bienes inmuebles, todas con sus respectivas cargas sociales y decimotercer mes.

**SERVICIOS:**

Se presupuestan recursos para el normal funcionamiento del departamento, para apoyar el fortalecimiento de la economía en nuestro cantón.

**MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuestan los servicios necesarios para la prestación normal del servicio

**BIENES DURADEROS**

Se incluye contenido presupuestario para compra de equipo que se requiere para acondicionar la oficina.

***03-06-02 Implementación NICSP***

Se incluyen recursos para continuar con el proyecto de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público, es indispensable capacitar a las unidades primarias de registro, para que junto con la implementación del sistema llegar a cumplir con lo establecido por el gobierno.



**MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2022**



**03-07 Otros Fondos e Inversiones**

Fondo 10% Utilidad para el desarrollo Servicio de Recolección de Basura.  
¢31.168.711,22.

Fondo 10% Utilidad para el desarrollo Servicio de Aseo de Vías y sitios públicos.  
¢1.635.553,54.

Fondo 10% Utilidad para el desarrollo Servicio de mantenimiento de parques y  
obras de ornato. ¢ 1.450.793,89

Fondo 10% Utilidad para el desarrollo Servicio de mercado. ¢2.582,045,02

Fondo 10% Utilidad para el desarrollo Servicio de estacionamientos y  
terminales. ¢3.301.611,22

Éstos montos son presupuestados en el código de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, en el transcurso del año se les estará dando asignación presupuestaria, hasta que haya un proyecto debidamente documentado.

